# EL CO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes.—Provincias, 28 rs. trimestre.

Ultramar y Extranjero, 50 rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Calle del Olivar, número 22, cuarto bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle del Olivar, 22.

Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscricion se pagará al hacer el pedido.

#### PARTE OFICIAL.

Por decreto que publica el periódico oficial, no se admite la dimision del cargo de director general del Tesoro públ co á D. José Manso y Gonzalez.

Por real órden del ministerio de Hacienda se dispone la habilitacion de arroyo Alicate, término de Marbella, en la provincia de Málaga, para el embarque de frutos del país.

—Por otra real órden del mismo departamento se dispone la habilitacion del sitio denominado Casafuerte, en el término de Benagalbon, provincia de Málaga, para el embarque de la caña de azúcar.

—Por otra real orden se amplia la habilitacion de San Juan de Aznalfarache para el embarque y desembarque de vinos y aguardientes del país:

La Gaceta de hoy publica el siguiente decreto:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Esposicion.

Señor: La beneficencia pública es con justicia uno de los ramos mas importantes de la administracion y estudio predilecto de los estadistas y de los gobiernos, porque al llenar en el mundo oficial los deberes que la caridad cumple en las relaciones privadas, la suple en muchos casos y la auxilia

Pero existen unas instituciones abundantísimas en nuestro país, de variadas formas, de nombres estraños y de objetos tan útiles como diversos, sin otro rasgo comun que su tendencia bienhechora, que no ceden en importancia, y de seguro ganan en número, á las creasiones de la beneficencia pública, y cuya riqueza solo es comparable con la enormidad de las depredaciones que desde muy antiguo han ido mermando su sagrado patrimonio; y sin embargo, están mal estudiadas, son poco conocidas, y apenas han interesado la atencion de los legisladores ni el celo de los gobiernos.

Trátase de las fundaciones benéficas particulares que, hijas de la caridad por su orígen y por su dotacion, copian de la beneficencia pública las tendencias y acaso el régimen, y son como el lazo que acerca y estrecha la virtud privada y el deber social, contribuyendo poderosamente á que se auxilien y completen.

Guerras estranjeras y discordias civiles, cambios políticos y reformas administrativas, graves necesidades del Erario y apuros apremiantes del gobierno, la índole misma de las fundaciones, compleja y heterogénea, y la falta de una legislacion especial del ramo, favorecieron la incuria, cuando no la codicia de los patronos, y dieron frecuente ocasion para que se convirtiera en peculio de la avaricia este pingue legado de la caridad. Imposible es pintar el desorden que en tales asuntos reinaba. La voluntad de muchos fundadores era falseada ó torcida, estaban detentados, malversados ú oscurecidos sus bienes: huérfanos de patronazgo, desaparecian bastantes institutos, y no pocos se inutilizaban por reduccion de su patrimonio ó por caducidad de su objeto fundacional.

Al remedio de estos males acudió mas de una vez el gobierno de la revolucion, que estendió á todo el reino prácticamente la suprema inspeccion, hasta entonces casi limitada á las provincias andaluzas; la confió á funcionarios especiales creados á la par, fomentó la investigacion, preparó la inmensa obra de la estadística, regularizó la administracion, ordenó la contabilidad y facilitó al Tesoro un nuevo recurso.

La obra, sin embargo, dista bastante de su término. Interesa mejorar las anteriores reformas con las provechosas lecciones de la esperiencia Conviene dar una definicion práctica de la beneficencia particular, deslindar el protectorado y el patronazgo, enumerar con precision las facultades que les son propias, determinar quiénes están llamados á su ejercicio, denominar con mas propiedad á los funcionarios creados por S. A. de 1.º de Diciembre de 1860, darles una instruccion para el ejercicio de sus funciones, y estimular su celo con mayores premios. Conviene, sobre todo, precisar bien lo que significa y lo que vale el supremo protectorado, que todos los gobiernos, cualquiera que hava sido su forma, ejercieron en amparo y defensa de las colectividades indeterminadas beneficiadas por estas fundaciones, siquiera fueran particulares el origen, carácter, dotacion y régimen de las mismas, y que hoy, hecha la debida separacion de los poderes públicos, es una de las funciones propias de la administracion. Y por último, es necesario resolver todas estas delicadas cuestiones respetando la ley, aprovechando la jurisprudencia, apuntando lo conveniente para facilitar la aplicacion armónica de las leves desvinculadoras y desamortizadoras, conjurando los conflictos entre la administracion y el poder judicial, y splicando un criterio liberal que sin abandonar lo que solo el poder público puede defender, no ponga mano en los intereses particulares, y establezca las convenientes garantías de acierto para resolver las dudas y cuestiones que no puedan con-

Fundado en estas razones el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de Enero de 1872.—El ministro de la Gobernacion. Práxedes Mateo Sagasta.

## DECRETO.

Tomando en consideracion las razones espuestas por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros

el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo r.º La beneficencia particular comprende todas las instituciones beneficas creadas y
dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo
y administracion fueron reglamentados por los res-

dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administracion fueron reglamentados por los respectivos fundadores ó en su nombre, y confiados en igual forma á corporaciones, autoridades ó particulares determinados.

Art. 2.º Las instituciones de beneficencia particulares establecimientos destinados in actual de la composição de la conficiencia particular actual de la composição de la conficiencia particular actual de la conficiencia de la conficiencia particular actual de la conficiencia de la co

cular son establecimientos destinados á la catisfaccion de necesidades permanentes, como casas de maternidad, colegios, hospicios, hospitales y otros análogos, ó fundaciones sin este carácter, conocidas comunmente con los nombres de patronatos, memorias, obras y causas pias y otros semejantes.

Art. 3.° Corresponde a mi gobierno, en interes de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas, el protectorado de las instituciones de beneficencia particular.

Art. 4.° Este protectorado comprende todas las

facultades necesarias para lograr que sea cumplida la voluntad de los fundadores en lo que interese á las colectividades indeterminadas que tienen la obli-

gada representacion del gobierno. En su consecuencia, implica la suprema inspeccion de las instituciones de beneficencia particular y los consiguientes derechos de investigacion, visita, examen de titules fundacionales y de propiedad y autorizacion de los mas importantes actos económicos, inclusa la aprobacion de presupuestos y cuentas; y comprende las facultades de suspender, destituir y sustituir á los patronos fundacionales, de crear, suprimir, agregar y segregar fundaciones, de clasificarlas, completarlas y modificarlas en armonía con las nuevas condiciones sociales, y de aplicar á la beneficencia pública de los fondos sobrantes, insuficientes ó de objeto caducado. Tambien abona el beneficio de indemnizar los gastos que ocasiona con un impuesto sobre las rentas líquidas de las mismas fundaciones.

mas fundaciones.

Art. 5.º El ejercicio del protectorado queda confiado al ministerio de la Gobernacion, que lo ejercerá por sí y por la direccion genenal de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, los gobernadores de provincia y los inspectores provincia-

les del ramo.

Art. 6.° Son privativas del ministro de la Gobernacion las facultades siguientes:

1. Clasificar los establecimientos de beneficencia particular, prévia la instruccion de un espediente en que sean oidos los patronos y el Consejo de Estado, y que acredite: primero, que el establecimiento á qua se refiere cumple con el objeto de su fundacion o con el que ha tenido desde tiempo inmemorial; segundo, que se mantiene esclusivamente con el producto de bienes propios, sin ser socorrido con fondos del gobierno, de la provincia ó de la municipalidad, y sin participar del beneficio de repartos ó arbitrios forzosos, y tercero, que su direccion y administracion están confiadas á patronos fundacionales ó sustitutos, con arreglo á las leyes y á este real decreto.

2.ª Crear, suorimir, agregar y segregar fundaciones de beneficencia particular cuando haya fondos sobrantes ó con objeto caducado, ó cuando los que existan se hayan hecho insuficientes para el destino que les dieron los fundadores respectivos. Son condiciones obligadas en estos espedientes la audiencia de los interesados y del Consejo de Estado, y que sea benefica la nueva aplicación que se de á los fondos en cuestion.

3. Aprobar, modificar ó alzar en los términos que halle convenientes, y con vista de los espedientes respectivos, las suspensiones de patronos acordadas por los gobernadores de provincia, mandando en los dos primeros casos que estas autoridades instruyan inmediatamente y activen los espedientes de destitucion consiguientes.

4. Destituir patronos, prévia la instruccion del oportuno espediente, con audiencia obligada de los interesados y del Consejo de Estado, y sin perjuicio del derecho que tienen los que se crean perjudicados para reclamar en la via contenciosa.

5. Nombrar patronos sustitutos de los suspensos ó destituidos. El patrono sustituto del suspenso solo durará lo que la suspension del fundacional; el sustituto del destituido funcionará mientras este viviere o sirviere el oficio que lleve anejo el patrozgo. En el primer caso el ministro non bremente el patrono sustituto de entre los españo les que estuvieren en el pleno goce de sus derechos civiles v políticos. En el segundo caso la sustitucion se hará con sujecion á las reglas siguientes: si el patronato activo fuere familiar, sera llamado para su desempeño la persona á quien corresponda por la fundacion, sin perjulcio de los derechos existentes ó eventuales que la misma tuviere establecidos: si fuese anejo á alguna autoridad ú oficio, se nombrará en su reemplazo una persona de condicion y categoría tan análogas como posible sea, y si estuvie re confiado á la eleccion de una corporacion permanente, se mandará á esta, al comunicarle la destitucion, que en el término de 15 dias nombre otro patrono, y si no lo hiciera, se entenderá que renuncia su derecho en el protectorado.

6.ª Nombrar patronos sustitutos de las fundaciones que estuvieren huérfanas de esta representacion por no conocerse individuos de las familias llamados á ejercerla, ó por haber desaparecido el cargo á que iba aneja. Estos nombramientos se harán con sujecion á las reglas siguientes: primera, se nombrarán siempre tantos compatronos como se fijaron en el título fundacional; y segunda, se procurará con especial interés que las personas designadas para la sustitucion lleven análogo carácter y

representacion social que las sustituidas.

Y 7.\* Nombrar y separar, á propuesta de la direccion, el personal necesario para la inspeccion general y la administracion central de la beneficencia particular y á los inspectores provinciales de la misma; uno y otros con cargo á los fondos especia les del ramo.

Art. 7.° Corresponden à la direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales las facultades siguientes:

1. Instruir todos los espedientes cuya resolucion se ha declarado privativa del ministerio por el artículo anterior.

2. Dictar reglas generales para el ejercicio de los derechos de inspeccion y visita de la beneficencia particular en todo el reino, y acordar inspecciones y visitas estraordinarias.

3.º Aprobar las fianzas que los inspectores provinciales han de prestar, y determinar y publicar reglas á que han de ajustarse en el ejercicio de sus

funciones.
4.\* Llevar la contabilidad del ramo.

5. Aprobar las cuentas de los inspectores provinciales y las que todos los patronos o administradores particulare de fundaciones de esta índole tienen obligacion de rendir, como los presupuestos respectivos cuando se trate de establecimientos.

6. Aprobar las liquidaciones que los inspectores provinciales practiquen del 2 por 100 impuesto sobre los ingresos líquidos de las fundaciones de beneficencia particular, y dar cuenta de ellas á la direccion general de contabilidad de la Hacienda pública en estados mensuales espresivos de las circunstancias siguientes: punto en que las fundaciones radican, nombres de estas, año económico á que las fundaciones se refieren, ingresos imponibles, impuesto líquido, personas responsables á su pago y domicilio de estas.

Autorizar las operaciones de liquidacion, conversion, emision y pago de los valores de la

Deuda pública pertenecientes á las fundaciones, luego que los legítimos representantes de estas acrediten las cargas benéficas que las gravan y el cumplimiento de las mismas.

8.\* Proponer al ministro los nombramientos y separaciones del personal necesario para la inspeccion general y la administracion central, y de los inspectores del ramo, procurando que nunca estén vacantes tan importantes cargos.

Y 9. Suplir por medio de los acuerdos y nombramientos absolutamente necesarios para el orden regular de los establecimientos, las omisiones evidentes padecidas por sus fundadores al crearlos.

Art. 8.° Toca á los gobernadores de provincia, dentro del territorio de su mando, y hasta donde lo permiten las atribuciones que las leyes les confían, representar y ejercer el protectorado sobre las fundaciones de beneficencia particular. En este concepto tienen las facultades siguientes:

1. Visitar por si o por los inspectores provinciales del ramo las fundaciones de la beneficencia particular, procurar que se cumplan en la dirección y administracion de las mismas leyes y las respectivas prescripciones fundacionales, y corregir abusos observaren.

2. Proteger en los derechos de patronazgo á las personas llamadas por título fundacional ó por las leyes a su ejercicio.

3. Suspender á los patronos mediando faltas graves, prévia la instruccion de un espediente gubernativo, y dando cuenta al ministerio.

4.ª Proponer al mismo las personas que han de ejercer el cargo de patronos sustitutos, aun en el caso de que leyes especiales confiaran á ellos este carácter.

5.ª Proponer á la direccion general y exigir las fianzas que los inspectores provinciales han de prestar para el desempeño de sus cargos.

6. Darles órdenes en casos urgentes, y en que no sea conveniente esperar las de la direccion general, participándolo luego á esta.

7 Prestarles el auxilio de su autoridad, cuando lo necesitaren para el desempeño de las funciones que este real decreto y la instruccion que el mismo aprueba, les confian.

8.ª Censurar las cuentas que los mismos inspectores tienen obligacion de rendir á la direccion general, y los presupuestos cuando proceda su presentacion.

Y 9. Aprobar las subastas que han de celebrarse para arrendar y reparar los bienes raíces que aun poscen algunas fundaciones.

Art. 9.º Se suprimen los administradores provinciales de patronatos, creados por decreto de S. A. de 1.º de Diciembre de 1869, y en su lugar se nombrarán inspectores provinciales de la beneficencia particular, empleados públicos con los mismos derechos y obligaciones que aquellos, y dependientes, como ellos, del minister de la Gobernacion, de la direccion general de Bajeficencia, Sanidad y Establecimientos penales, de los gobernadores de las provincias respectival.

Art. 10. Se aprueba la instruccion (que insertaremos mañana) y que los inspectores provinciales de la beneficencia particular han de observar en el ejercicio de sus funciones.

## Billetes del Tesoro.

El dia 1.º de Febrero, desde las diez de la mañana à las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería los billetes del Tesoro vencidos en de 31 de Octubre último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 115 al 125.

## Bonos del Tesoro.

El dia 1,º de Febrero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfara la Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre de 1870, cuyas carpetas de señalamiento se hallen señaladas con los núms. 963 á 974.

—El dia 1.º de Febrero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 210 al 250.

—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que por señalamiento se espresan á continuacion para el dia 1.º del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1871, números 1501 al 1600 de sorteo.

—En los dias 1.º y 3 de Febrero próximo se pagarán por la Tesorería de la direccion general de la Deuda pública, las carpetas de presentacion de cupones del 3 por roo consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre último, cuyos números á continuacion se espresan:

Dia 1. Carpetas números 3.199 al 3.281.

Dia 3. Carpetas números 3.282 al 3.316.

— Direccion de la Caja general de Depositos. —
Canje de depositos antigues por resguardos al portador. — Practicadas por esta Caja las operaciones de canje de las carpetas señaladas con los números gor al 1000, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el jueves 1.º del próximo mes de Febrero, de diez de la mañana á dos de la tarde.

# DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL EXCMO. SR. D. VICENTE BARRANTES, EL 14 DE ENERO DE 1872.

rela la moi (.noisaunitno). Balart direc

Examinemos ahora los frutos humanos que die-

Con noble iniciativa la ciudad de Caceres, aunque dividida en bandos de Solises y Monroyes, temerosa de caer en manos de algun déspota que su fuero y realengo le quitara, como à Trujillo y Plasencia habia acontecido, alzó pendones en los primeros dias de Marzo de 1475 por los Reyes Católicos, y les pidio corregidor, lo que fue parte a que D. Alonso de Monroy, clavero de Alcantara, abrazase tambien su causa, y el mariscal Alfon de Torres, con algunos cacereños leales, pudiera oponerse en la fronte-ra como un fuerte dique à nuevas invasiones. Es-

taba el clavero electo Maestre, aunque le disputaban la dignidad dos competidores, y tenia en la misma frontera los principales castillos de la Orden, con que daba la mano a D Alonso de Cardenas y los caballeros de Santiago, que la cerraban por Badajoz y Jerez. De estos dos hechos, que en tan breves palabras hemos referido, provino el triunfo y asiento de los Reyes Católicos, y para la tierra de Extremadura las mas honradas libertades y franquezas, que por primera vez oyeron sus naturales la palabra ciudadanos de boca de aquella mujer, ídolo ya y tesoro de Castilla (1).

Compéndianse en D. Alonso de Monroy todas las cualidades y defectos de la raza extremeña, salvo la falsía, que esa no cupo en el corazon del pueblo con tanta facilidad como en los ricos hombres. Jabali de los canchales del Maestrazgo pudieron llamarle los honrados cacereños, que habiendo salido imberbe de sus cuevas de Belvis y Monroy llevaba cinco lustros de no concederles tregua ni reposo, ora batallando con sus parientes y áun con sus m'smos hermanos, ora persiguiendo por otros caminos oscuros la sombra de sus ambiciones. Criado por su tio el maestre D Gutierre de Sotomayor. fue su vida una perp tua lucha para alcanzar aquel Maestrazgo, que siempre tuvo á la mano sin llegar á tocarlo nunca en puridad. Elegido una vez á viva fuerza, el Papa Sisto IV le negó la investidura, para dársela á un niño, hijo del conde de Plasencia, que le habia favorecido y regalado mucho siendo general de la orden de San Francisco y visitador de sus conventos de España, que no sin fundamento lamentable acusa á la Ig'esia la historia del siglo xv de haber contribuido á la desmoralización y desasosiego de Castilla (2).

Membrudo como un Hércules, no habia caballo que le resistiera ni con tres cinchas cinchado. Sus fuerzas eran tales, que apenas si dos hombres su espada removian. Usaba en la lanza por recaton el hierro de otra, y alguna vez le aconteció cortar a cercen de un tajo las piernas á su enemigo. Encadenado con hierros que pesaban muchas arrobas, se arrojó en cierta ocasion del muro de Magacela, donde uno de sus competidores le aprisionaba, y todavía con las dos piernas rotas y muchos huesos costó harto trabajo volver a encerrarle. Rápido en discurrir, mañero y atrevido en ejecutar, eran sus amagos en la guerra golpes decisivos, no arredrándole malos tiempos, grandes distancias, peligros ni reveses. Tuvo no pocas partes de generoso y desprendido. Como ciertas aves carniceras, veia más de noche que de dia, en tanto grado, que le llamaban el ciego las gentes de su época; y temido, y amado, y popular, en coplas y romances cantaban los villanos sus hazañas (3). Como de aquellos tiempos, era su lealtad tornadiza à compas de los intereses; apenas le tiró la sangre, ni aun la más propincua, y solo guardo fé de amiga y deuda a Doña Beatriz Paheco, mujer de su mismo temple, que privada por el testamento del primer conde de la tutela de su hijo, se apoderó de el y de la ciudad de Mérida por fuerza de armas, le encerró en un aljibe de su castillo de Medellin, y para que no pudieran libertarle sus parciales, colocó encima del aljibe el propio bufete donde administraba justicia, convirtiendose asi en centinela y verdugo del hijo de sus entrañas (4).

Pues vencieron à D. Alonso los ruegos de Frav Juan de la Puebla, ó creyó derecho camino para alcanzar sin contradicciones el maestrazgo la bandera de Isabel la Católica, y abrazóse con ella en esta ocasion decisiva, obteniendo en el acto el reconocimiento más solemne de su título é investidura (5). Hubo así lugar, porque este suceso desconcertó a los rebeldes, á que bajasen á Castilla los navarros. asturianos y vizcainos, grandes amadores, segun Bernaldez, del rey D. Fernando, y salváran á éste de la situacion comprometida que cabe el Duero ocupaba con sus escasos parciales, con que pudo hacer frente al de Portugal en Témules y correrse luégo á sitiar á Búrgos, que fué diversion poderosa para que la vacilante fé de los tibios se robusteciera: mientras Doña Isabel, con la profunda sagacidad política que la adornaba, corria á su querido monasterio de Guadalupe, á ordenar la construccion del palacio donde habian de educarse sus hijos en prueba de la ciega seguridad que el triunfo de su causa le inspiraba. Alli entablo tambien, y pienso que fuera el objeto real de su viaje, negociaciones para la paz. con su tia Doña Featriz, duquesa de Visco, por conducto de los monjes, muy estimados en Lisboa, y por Gonzalo Perez Martel, caballero de Medellin (6); paz que años adelante acabaron personalmente en Alcántara las dos ilustres señoras.

(1) «El Rey y la Reina. Concejo, justicia, regidores, acaballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de la willa de Cáceres: vimós vuestra letra... y tenemos vos len inucho servicio la buena diligencia que pusisteis en alzar pendones por Nos é Nos enviar... a Nos reconocer spor Rey é Reyna destos nuestros Reynos, en lo cual, ciudadanos, mostrásteis vuestra antigua é acostumbrada lealtad... de vuestra parte nos suplicarón que vos embiasemos nuestro corregidor para esa villa, é Nos place de lo facer, y muy presto vos embiarémos tal persona de nuestra casa para ello, eual cumpla á nuestro servicio de la buena execución de la justicia, — Ulloa y Golfin: Privilegios de Cáceres.

(2) D. Frey Alonso de Torres: Cronica de la orden

(2) D. Frey Alonso de Torres: Cronica de la orden de Alcantara, tomo II.

(3) Dos crónicas preciosas existen de su vida y hechos. La mas conocida es la que incluye su capellan Alonso Maldonado en la dedicatoria que le hizo de los Cinco libros de las guerras civiles; de Apiano Alejandrino, publicada por esta ilustre Academia en su Memorial histórico, tomo vI.—La otra, menos literaria, pero más extensa, se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional, en un tomo en 4.º—K—188—con el título de Informacion sumaria del noble, ilustre y antiguo linaje de Monroy, de su origen, principio y descendencia... por el doctor Blas Gil de Ocampo.—Yo poseo copia correcta y adicionada, en dos tomos en fólio.

(4) Gil de Ocampo: Informacion del linaje de Monroy, tomo II.
(3) Inserta en su Crónica de Alcántara Fr. Alonso de Torres documentos irrecusables para probar que los Reyes Católicos accedieron esta vez á las pretensiones de el ciego: — uno es cédula de 22 de Diciembre de 1475, dirigida al honrado D. Alonso, maestre de Alcántara, y otro, provision Real de 6 de Enero de 1476, en que mandan reconocerle por unico y legitimo Maestre.
(6) Solano de Figueroa: Historia y Santos de Me-

Mejor guardada ya la frontera, derrotado el Monarca portugués en Toro, y fugitivo para Francia. lo que más importaba era asegurar la Extremadura, donde el pueblo en mil maneras habia demostrado profunda lealtad y decision; ora guerreando en Trujillo con el heróico Luis de Chaves contra el Alcaide que tenia la fortaleza por el marqués de Villena, impidléndole quitarse las corazas en meses enteros (1), ora teniendo à raya à los nobles de Caceres, que algunos querian proclamar á la Beltraneja, arrastrados por sus deudos de Castilla, con cuya ocasion Doña Isabel se apresuró á enviarles el corregidor que le habian pedido (2); ora en la misma Plasencia, ayudando á los contrarios de la casa de Estuñiga y poniendo al conde D. Alvaro en el trance, quizás por el P. Puebla preparado, de hacer su sumision; ora, finalmente, en Medellin, donde los vasallos de la Condesa libertaron à su hijo del aliibe, para que saliese convertido en hiena á guerrear contra su madre. En toda la tierra de Badajoz, Llerena y Jerez de los Caballeros, andaban las cosas más sazonadas aún, que D. Alonso de Cárdenas, por la heroica virtud del padre de los Alvarados. despues en Méjico tan famosos (3), se habia quedado sin competidores á su maestrazgo, para que junto con Hernan Gomez de Solis y los caballeros de aquellas ciudades limpiara la raya de enemigos. Con esto empezaron à rendirse las de Castilla. principalmente el marquesado de Villena casi entero, y «ovo muchas vueltas en los corazones de los hombres, » segun suele acontecer, que es sentencia del cura de los Palacios. Tornaron esta vez juntos los Reyes Católicos á Extremadura, pacificando de camino los pueblos, debelando las fortalezas, y estableciendo las cuadrillas de Santa Hermandad contra los vagabundos y foragidos, gusanos que las tormentas políticas sacan de las cloacas sociales para ser ayuda á los malvados, y á la gente honrada verdugos. El marqués de Villena, puesto ya en razon por la perdida de su marquesado, les entrego la fortaleza de Trujillo, y en esta ciudad y Cáceres acabaron de ganarse los corazones de toda Extremadura, dándoles franquicias nuevas ó confirmando las viejas, sosegando las parcialidades, y extinguiendo en la última hasta el recuerdo de Solises y Monroyes con poner de su mano Ayuntamiento. donde el sistema electivo anual, fuente de las discordias, tuvo la reformacion que necesitaba, sacando la Reina por su mano de un bonete los nombres de los primeros regidores (4). Allí acudieron algunos ricos hombres de Extremadura a hacer su acatamiento al nuevo trono, placiéndose Dona Isabel de que un loco le cantase las coplas y romances de D. Alonso de Monroy, lo que dió alientos al belicoso caballero para pedir, entre otras mercedes, que le reconociesen maestre de Alcántara, despojando á D. Juan de Zuñiga de la dignidad que el Papa le habia adjudicado; lo que, púnicamente y con mengua de su palabra real, eludio Poña Isabel, diciendo que aquel pleito en Roma, que no en Castilla , habia de sentenciarse; -quiebra, repito, de su palabra real, pues ella cuando le avino hacerle reconocer por maestre habia dicho en su Provision lo contrario: «que las bulas (del Santo Pa-»dre) en favor de D. Juan de Stuñiga. ... non pu-»dieron, nin debieron ser dadas, ni han lugar por »ser el dicho D Juan forastero de la Orden é inhá-»bil de tierna edad, y más principalmente por no »haber.... seido elegido.... por los comendado-»res (5).» Tampoco la apelación al Pontifice podia aceptarla, ni á la Reina debió ocultarsele, un hombre incurso en las cinco ex-comuniones pendientes de contínuo sobre los caballeros de Alcantara (6), Por su parte la revoltosa viuda de Medellin habia tenido la avilantez de enviar un mensaje á los Reves pi-Lo confiesa Pedro de Baeza, alcaide de Trufillo,

(I) Lo confiesa Pedro de Baeza, alcaide de Trujillo, en Carta al Marques de Villena, su señor, por estas palabras: «Alli estuve cercado diez y seis meses, que nunca me desnude sino para vestirme camisa limpia, y muy pocas veces me quite las corazas, y si en todo este tiempo me vino algun socorro de gente ni de dinero, vueseñoria lo sabe bien.»—Este documento, interesantisimo para la historia de Extremadura, existe manuscrito en la Biblioteca Nacional.—G—71, pág. 239, y es una especie de hoja de servicios del autor.

una especie de hoja de servicios del autor.

(1) Hasta que se ganó la batalla de Toro no pudicion los Reyes atender a la policía y gobierno de las ciudades como deseaban, ni quizás desprenderse de sus criados leales. Véase la disculpa que dán en lo del Corregidor de Cáceres, al Mariscal Alfon de Torres, en carta desde Zamora, escrita á los pocos días de la ba-

talla;

El Rey é la Reyna: Mariscal, vimos vuestra letra, que

\*\*El Rey é la Reyna: Mariscal, vimos vuestra letra, que

\*\*Lope Alfon de Laguna, nuestro aposentador, traxo...

\*\*é por que Nos mandamos à Gonzalo de Valderrábano

\*\*oque faga algunas cosas compliderás à nuestro servicio,

\*\*e por esta causa no puede ir à residir en los oficios de

\*\*justicia de la villa de Caceres; mandamos al dicho Lope

\*\*Alfon que tenga cargo dellos... facednos tanto placer é

\*\*servicio que deis forma é tengais manera, como luego

\*\*sea rescibido por muestro corregidor... é le favorezcais

\*\*e vos junteis con el para ejecutar nuestra justicia.\*\*

\*\*Privilegios de Caceres.\*\*

(3) Este caballero, Trece de la Órden y comendador de Dobon, se llamaba D Diego de Alvarado, y habia sido electo Maestre, no sin ciertas irregularidades; pero en esta ocasion, rendido quizas á los trugos de Isantel la Catolica ó á los trabajos de sus parciales, renuncia a sus pretensiones, para que D. Alonso de Cárdenas, con la unidad del mando, tuviera más prestigio y fuerza en la Externadura baja.

tremadura baja.
(4) Ordenança municipal que hito la señora Reina
Doña Isabel en la villa de Caceres para su gobierno, y
cómo sacó por suerte de la nobleça de aquella villa doce
regidores y los demás oficios de su Ayuntamiento haciendolos perpétuos. — Puede verse integra en los Privilegios de Caceres.
(5) Véase la nota 5 de la columna anterior.

(5) Vease la nota 5 de la columna anterior.

(6) Otro si has de saber que cada año el dia de los rramos ponen sentencia de escomunión en todos los monasterios de nuestra órden sobre las personas della, asi solérigos como caballeros, que cometen ó caen en estas seinco cosas. Pónese en todos los conspiradores, que ison aquellos que blasfeman del Maestre ó de la órden suniversalmente, ó se levantan contra ella ó hacen consideraciones ó monipodios para ello.—Ansí mesmo se apone en todos los que son ladrones, que toman, hurtan só roban ó enculsren cualesquier bienes y otras cosas de ala órden universal della (sic).—Otro si pónese en todos plos falsarios, que son aquellos que hacen ó mueven salguna falsedad contra la órden o personas en general della, ó falsean letras del Santo Padre ó del senfor Maestre.—Otro si pónese en los que son incendiavios, que son aquellos que queman iglesias ó monastevios o bienes de la órden ó de la iglesia.—Otro si pónese sobre los propietarios, que son aquellos que tiemen bienes propios sin licencia del S. Maestre »—Las definiciones y actos capitulares de la inciyta cavallería de la órden de Alcantara... En Alcala en casa de Juán de Brocar, que santa gloria aya. MDLIII. En fol. Tit. xxxx

NUM: 665

## EL ECO DEL PROGRESO.

amor y paz de la noble Reina.

MADRID 31 DE ENERO

#### DISIDENCIA RADICAL.

¿Por qué suspende su publicacion el órgano del Sr. Rivero? Porque difiere de la opinion que la mayoría del partido radical ha emitido al definir y regular su con-

Luego el Sr. Rivero ha dado el primer paso de insubordinacion á la jefatura del partido y al acuerdo de su junta.

Porque diferir de opinion, emplazando con futuros acontecimientos que han de justificar este desvío de su parecer, es insubordinarse, declarar que son incompatibles la prudencia y la sinceridad; significa que siendo sincero cometeria una imprudencia, y siendo prudente faltaria á la sinceridad, que es el mas preciado atributo de las al-

Pero ¿qué imprudencia podia cometer el Sp. Rivero 6 podian cometer sus fieles intérpretes los que redactaban y estaban de acuerdo con La Constitucion?

¿La imprudencia de declararse facciosos, antidinásticos, conspiradores? ¿La imprudencia de repetir, como en 1854, que la monarquía era enemiga de la civilizacion, y que el principio y la institucion monárquicas eran una contradiccion del derecho individual, que es el alma de la política moderna?

Pues si esta era la imprudencia, duélenos que no se haya cometido.

La monarquía democrática gana seguramente con que salgan á la superficie esos rencores infundados que demuestran la fé política y la consistencia dinástica de algunas personas.

La monarquía democrática gana terreno, sin duda alguna, en el camino de su seguridad; pero al mismo tiempo el Sr. Ruiz Zorrilla es víctima de una defeccion que debe advertirle de la ineficacia de ciertas protestas de adhesion y hacerle comprender que unicamente en el seno de un mismo partido, dentro de la órbita de unas mismas ideas, pueden encontrarse recursos para fomentar y sostener principios salvadores.

Y en tanto el partido radical ¿estará desprevenido? ¿Irá con reposo á celebrar un meeting sin temer que el silencio del periodismo se trueque por la predicacion del tribunado? Quien dijo que primero era la libertad que la patria, y la patria que la dinastía, buscando, como los paisagistas, objetos grandes para empequeñecer las figuras, no puede hoy, que tiene menos esperanza de ser gobierno monárquico, producirse irrespetuoso con la monarquía?

Medite el jefe del partido radical, el progresista acrisolado, el hombre de levantado carácter y de gran sentido práctico, el tan justamente popular Sr. Zorrilla; medite, decimos, en la perturbacion que puede traer lo que todavía no es mas que una diferencia de opinion.

Vea el Sr. Zorrilla, tan quejoso de verse abandonado de quienes tan leales le fueron, el desengaño que le ofrece la suspension del periódico y el desvio del jefe cim-

No nos sorprende el fenómeno; lamentamos que el Sr. Zorrilla y los amigos que con fé le siguen tengan á su lado y en su mismo seno algunas personalidades que, semejantes al alma de Garibay están, flotando en rededor de las regiones del poder, creándole una atmósfera viciosa.

¡Ojalá que el partido radical se purifique, y que con su bello, su civilizador programa comparezca algun dia ante las Córtes y el trono, sin levadura cimbria, sin mota republicana, sin mancha de inconsecuencia! Aquel dia anunciará al país que el fervor inconsiderado de los partidos no ha hecho necesaria la política de resistencia, y que España es digna de esta Constitucion, este trono y esta libertad, que resplandece en la política moderna.

(1) Privilegios de Cáceres—y—Memorial de la casa de D. Alvaro de Ulloa.
(2) Memorial de D. Alonso de Ovando y Solís.

Personas bien informadas nos han asegurado que habiendo el Sr. Becerra estado comision que ha de redactarlo. aver en palacio á visitar al rey, este le preguntó la causa que motivara su ausencia al último banquete celebrado en dicho alcázar. El ex-vicepresidente del Congreso, por única contestacion, y con el enérgico carácter que le distingue, le dijo: «que no que este era el único modo de corresponder á la conducta que S. M. habia observado últimamente con los que le elevaran

Nos escusamos de hacer comentarios acerca de este hecho; solo añadiremos que cuando el rey quiso, algo repuesto de tan imprevisto ataque, pedir esplicaciones al Sr. Becerra, este ya bajaba la escalera de

Por cartas recibidas de personas que componen parte de la fuerza que guarnece los presidios menores de Africa, se nos ruega encarecidamente hagamos público las malas condiciones marineras que reune el vapor «San José, » y que, por lo tanto, para evitar las desgracias de que contínuamente se ven amenazados los que tienen que hacer aquella travesía; piden al gobierno, con sobrada razon, que el servicio de aquellas posesiones sea dado por vapores de guerra, como son los trasportes «Liniers, « Alerta, » «Colon. » »San Antonio» y otros varios de nuestra marina, que se hallan ó de guarda-costas ó deteriorándose en algun apostadero por falta de trabajo.

Creemos que el director general de Administracion militar, o la persona á quien corresponda entender en tan importante asunto, pondrán de su parte todo lo que esté à su alcance, à fin de atender las justas exigencias de nuestros amigos, para lo cual unimos nuestra súplica á la de los pe-

Segun telégrama del capitan general de Filipinas comunicado por el cónsul espanol de Singapoore, unos doscientos indígenas se sublevaron en el arsenal de Cabite, encerrándose en la fortaleza de San Felipe Esta fué tomada por asalto.

El capitan general elogia el brillante comportamiento del ejército y la marina, así como la cooperacion patriótica que para vencer la sublevacion le ha prestado la capital de las islas.

La tranquilidad es completa en el resto del archipiélago, respondiendo de la conservacion del órden el capitan general, que promete remitir los pormenores de la insurreccion por el próximo correo.

Esperamos con avidez detalles de la sublevacion, cuya gravedad no creemos se escape al patriotismo de los que hoy tienen una responsabilidad directa en la conservacion de nuestras apreciadas provincias ultramarinas.

Cabite se halla á distancia tan corta de Manila, que en un buque de vapor se llega en una hora, y un movimiento insurreccional contrario al poder de la Metrópoli en un punto tan inmediato á la residencia de las autoridades superiores, demuestra que en las islas hay quien trabaja por crearnos una nueva complicacion, muy difícil de conjurar por la distancia que de ellas nos separa, y el número insignificante de españoles que residen en el Ar-

Antes españoles que afiliados á una parcialidad política, debemos confesar que la conducta observada por el Sr. Latorre durante el período de su mando en Filipinas no pudo ser mas perjudicial á los intereses nacionales; parece que el general Izquierdo, y perdónenos El Puente de Alcolea, ha podido hacer bastante poco para restaurar el prestigio de nuestro nombre, ya casi despreciado por los indios, que antes nos consideraban como séres superiores, y de aquí es posible que haya nacido esa lamentable insurreccion, quizás principio de otros acontecimientos mas desastrosos.

Esperamos del gobierno gran energía y ninguna consideracion con los que atenten á la integridad del territorio.

Ayer á las dos de la tarde ha vuelto á reunirse el Comité directivo ministerial de elecciones, habiéndose acordado la redaccion de una circular, basada en los principios consignados en el Manifiesto del 12 de Octubre. Hoy á las tres se reunirá el Comité para leer y aprobar dicho documento, que, suscrito por todos los individuos que forman dicha Junta, se dirigirá al cuerpo electoral de España.

Asegura La Tertulia que los escribientes del ministerio de Fomento van por la noche á la oficina á estender órdenes de

Y segun nuestros informes, no hay nada de exactitud en lo que dice nuestro apreciable colega.

El partido moderado, en junta de ayer tarde, ha tomado los dos acuerdos siguientes:

1.º Ir á las urnas.

2.° Dar un Manifiesto al país, habién-

dose convenido en el modo de nombrar la

Total: ocho diputados alfonsinos y un papel mas para entretenimiento de los

Dice La Política que los radicales piensan presentar como candidatos por Madrid volverá á pisar los salones de palacio, por- a siete ex-ministros, que se dice son los señores Zorrilla, Martos, Rivero, Becerra, Ruiz Gomez, Montero Rios y Córdova.

> Leemos en la Crónica de Cataluña lo siguiente, que demuestra desde luego que la Internacional no es estraña á los desórdenes de Barcelona:

"Otra vez apareció anoche algun grupo que recorrió algunas calles dando voces parecidas á las del dia anterior Tambien se vió à algunos muchachos paseando con hachas de viento y dando descompasadas voces, entre las cuales resonó algun viva «al petróleo.»

Cruzó de paso algun grupo la plaza de la Constitucion, donde un municipal recibio, sin advertir de qué mano procedia, una pedrada, que le hizo un

Parece que tambien por la tarde hubo cuestiones en las avenidas del barrio de Hostafranchs y en la ex-puerta de Mar. »

Segun correspondencias que tenemos á la vista, dice La Iberia, no podemos menos de llamar la atencion de quien corresponda á fin de que los números que enviamos á provincias no sufran retraso ni estravio, como sucede desgraciadamente, habiendo algunos suscritores que, como los de Infantes (Ciudad-Real), se nos quejan repetidas veces. Esperamos que el señor director de Comunicaciones se servirá tomar las medidas conducentes al buen servicio.le que leyes especiales confiaran a ell.Oioiv

Tiempo perdido.

El señor ministro de Marina ha despachado hoy con el rey. ... annabro salvadi sta conventence ocuerar lue de la direccion ger

Los generales Cervino y Ros de Olano han estado hoy á ofrecer sus respetos á S. M. el rey and at w operate last at

Dice La Tertulia en tono chusco:

«Mientras El Debate dice que se echo al conde de Iranzo, EL Eco DEL PROGRESO se muestra muy satisfecho porque este señor se ha declarado dinás-

Nos parece que este último colega es un verdadero progresista histórico.»

Efectivamente: tiene razon que le sobra el colega: somos verdaderos progresistas históricos, á diferencia de La Tertulia, que no tiene historia.

Segun nuel tras noticias, el gobierno continúa ocurándose con toda predileccion de los asuntos de Cuba, y ha determinado enviar 8.000 hombres mas para cubrir bajas en aquel ejército. Al efecto se abre recluta voluntaria en los cuerpos de la Península, admitiendo tambien á los que se presenten de la clase de paisanos.

Son muchos los pobres, dice un colega, que en demanda de que hagamos presente á S. M. la reina su profunda gratitud por el celo infatigable con que vela por los desgraciados, se dirigen diariamente por cartas á nuestro periódico.

Nosotros tenemos tanto mas gusto en hacer públicas estas manifestaciones, cuanto que nos consta que S. M. invierte diariamente crecidas sumas para aliviar la suerte de los necesitados.

Dice El Imparcial con una intencionada

«El señor marqués de Salamanca, uno de los consejeros últimamente convocados para la gran reunion del palacio Basilewski, es el candidato que apoyară en Albacete el gobierno de D. Amadeo de

Por órden del señor marqués de Salamanca se convocaron el domingo último, á voz de pregon, en los pueblos de La Roda, Villagordo del Júcar y otro del distrito de Albacete, á 4.000 jornaleros para trabajar en la posesion de Los Llanos, hasta el mes de Mayo.

Estas dos noticias, que por referirse á una misma localidad damos unidas, no tienen, sin embargo, relacion alguna, al decir de las gentes.»

Si el tomar jornaleros para trabajar en sus fincas el señor marqués lleva un objeto político determinado, hay que confesar que algunas veces trata de formar regimientos.

Pero en la segunda de las noticias que da nuestro colega, nosotros presumimos algun negocio, que es la preocupacion constante del afortunado banquero.

Ayer noche circuló con bastante insistencia la noticia de que el Sr. Balart, director del periódico La Constitucion, vuelve al campo republicano.

Esto quizás esplique, á juicio de un colega, la suspension del periódico radical.

Desgraciadamente vuelve á circular el nombre del general Concha, como candidato, cuya designacion será un hecho muy pronto, para la capitanía general de la isla

Imponerse á los sentimientos de los leales que allí defienden nuestra bandera, se-

ria una temeridad inconcebible de muy desagradable consecuencia, por lo que es de esperar del gobierno, 6 mejor dicho, del senor Topete, desista en absoluto de patrocinar al marqués de la Habana, con cuyo nombramiento el hoy ministro del ramo se conquistaria la animadversion de todos los que en Cuba combaten por la integridad de la patria.

Segun El Avisador de la Coruña, se asegura que en Santiago, y á instancia de la interesada, aquella autoridad loçal ha decretado la esclaustracion de una monja, que contrajo matrimonio al dia siguiente.

El Avisador no parece estar muy al corriente de la legislacion civil y canónica que rije sobre matrimonios, cuando tan sencillamente se hace eco de absurdos por el estilo, aparentando ignorar quién es competente para dictar la relajacion de los votos solemnes de castidad, y que nuestra ley de matrimonio civil reconoce como impedimentos, impedientes y dirimentes de tales contratos, los referidos votos.

Por lo demas, comprendemos perfectamente la factibilidad del hecho, en cuanto á la sustitucion de la vida monacal de la recogida por las ternuras del consorcio matrimonial.

Los desórdenes que hace algunos dias empezaron en Barcelona con el pretesto de impedir la recaudacion del impuesto de consumos, continúan aun causando allí intranquilidad general.

Ateniéndonos á las noticias particulares y á los despachos telegráficos publicados en la Gaceta, que esplican claramente la marcha de los sucesos, puede desde luego considerarse que si hasta ahora no han tomado estos un carácter grave que hiciera poner en juego grandes medios para reprimirlos, se debe indudablemente á la vigilancia y energía que ha desplegado la primera autoridad civil de la provincia, y segun lo que se deduce del despacho que publica el periódico oficial de hoy, que trasladamos á continuacion, es de esperar que no vuelva á turbarse el orden en la capital del principado:

«Barcelona 31 de Enero, à la una de la madrugada. - El gobernador al Excmo, señor presidente del Consejo de ministros:

«El movimiento tumultuoso de los grupos ha tomado aver cierto carácter de gravedad. Por la manana no ocurrió otra novedad que el incendio de una casilla donde estaba establecida la recaudacion de consumos. Por la tarde ocurrió, no se sabe si casual ó intencionadamente, el incendio de un edificio casi todo de madera, que el ayuntamiento ocupaba como depósito de cerdos para el abastecimiento de la poblacion. Hasta el oscurecer no se notó síntoma alarmante ni se vió grupo ninguno sospechoso.

Sin embargo, yo he tenido preparadas las fuerzas de guardia civil à medida que han ido llegando. A cosa de las siete de la noche, y estando las Casas Consistoriales ocupadas por fuerza de la guardia civil, guardia municipal y cuerpo de orden público, principiaron á presentarse grupos en la plaza de San Jéime que proferian gritos sediciosos. La fuerz quiso disolverlos y despejar la plaza, á lo cual los revoltosos contestaron haciendo fuego sobre la fuerza pública En este caso, esta hizo una descarga sobre los amotinados, resultando dos muertos y un herido. Como era de esperar, con esto hubo bastante para que los grupos se dispersaran, huyendo por las calles contiguas. Desde entonces reina tranquilidad. A estas horas la plaza de San Jáime se halla ocupada por fuerza conveniente, y yo me encuentro situado en las Casas Consistoriales desde

Todas las medidas están tomadas para mañana por si los desórdenes se repitieren. Cuente V. E. con que el escarmiento no se hará esperar . »

El Diario de Barcelona por su parte, ocupándose de estos sucesos, da algunos detalles mas estensos:

«Durante toda la mañana y la tarde de ayer, dice, reinó en esta capital la tranquilidad de costum bre. Unicamente en la plaza de Palacio y las inmediaciones del ferro carril de Zaragoza se reunieron al medio dia y à primeras horas de la tarde algunos grupos que dispersó una seccion de caballería.

A las ocho de la noche reunióse en la plaza de la Constitucion un grupo de gente, en general chiquillos, que gritó durante algun rato «¡Fuera los consumos!» Nadie los dijo nada; unicamente se cerraron las tiendas de la calle de la Libertad inmediatas á la citada plaza.

Retiráronse á cosa de las nueve los que mas gritaban y se dirigieron á la Rambla y barrios del arrabal de San Antonio, donde se dispersaron, causando una momentánea alarma en las calles por donde pasaron. Quedó cerca de las casas consistoriales un pequeño grupo, y al dispersarlo los municipales, se arrojó de entre los que lo formaban una pedrada que causó á un municipal una leve contusion en la cabeza, haciéndosele la cura en la alcaldía.

Mandóse entonces despejar por completo la plaza, como así se hizo, sin que por ello se impidiera la circulacion. En las boca calles principales quedaron de centinela municipales de infantería y caballería, sin que se notase grupo alguno en ningun sitio de la ciudad à las diez de la noche. Si bien en la calle de la Libertady Jáime I se cerraron precipitadamen te varias tiendas, despues de las nueve, en la Rambla, Escudillers y en las demas calles de la ciudad

observábase el aspecto normal de los demas dias. En casi toda las colectas se cobraron los derechos establecidos por el ayuntamiento. La autoridad habia tomado sus providencias para reprimir la menor tentativa. El ayuntamiento celebró sesion á las tres de la tarde, pero fué secreta; hoy debe celebrar otra antes de la pública de costumbre de todos los

En Hostafranchs se reunió por la tarde mucha gente, con objeto de hacer, segun se decia, una ma-

nifestacion contra los consumos, y á la hora en que escribimos estas líneas, no ha pasado la cosa de oirse en dicho barrio algunos gritos mas ó menos relacionados con la cuestion de consumos.

Es indudable, dice Las Novedades, que el señor Martin Herrera, como presidente, y los Sres. Palau y duque de Veraguas, como vocales, deben formar durante el intervalo parlamentario la comision de gobierno interior del Congreso que marca el regla-

La renuncia que de su cargo hizo el Sr. Herrera despues de la votacion del 22, no llegó á noticia del Congreso por no haberse podido dar cuenta de ella. y no habiendo podido el Congreso deliberar para admitirla ó no, el Sr Martin Herrera tiene legalmente, no un cargo político, como algunos podrjan suponer, sino una carga puramente oficinesca de que no le es dado eximirse.

Ya están hechas las propuestas para cubrir las vacantes de ordenanzas que resultan en el cuarto militar del rey, á consecuencia de la salida de los jefes y oficiales que oportunamente indicamos. Parece que de dichas propuestas sólo han sido escluidos los oficiales de ingenieros que han perte ecido al servicio del rey.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publica un colega:

«En los primeros dias de Febrero tomará posesion el nuevo ayuntamiento de Madrid, y por consiguiente pronto han de verse cumplidas las esneranzas que sus dignos individuos han hecho concebir á sus electores.

Uno de los asuntos importantísimos de que debe ocuparse sin descanso el nuevo municipio es la reorganizacion de la milicia nacional, cuyos grandes merecimientos, señalados servicios y patriótica actitud, la hacen acreedora de la mayor solicitud de parte de la corporacion de quien principalmente de-

La milicia nacional, como garantía del órden público, de la tranquilidad y de las leyes, es en todos los Estados, constitucionalmente regidos, una importantísima institucion, á la cual se dispensa una proteccion visible y decidida, ya facilitando ocupacion á los individuos que ejercen artes ó profesiones. ora colocando en todos los servicios municipales á los que tengan la necesaria aptitud para ejercer otros cargos en sus diversas dependencias. De este modo, atendiendo à los que mas ventajosamente se distingan por su comportamiento, se sostiene un estimulo noble en las filas, y se da á esta fuerza una razon mas para llenar cumplidamente la misjon que la está confiada.

La milicia de Madrid, compuesta en su mayor parte de artesanos y braceros, siente la necesidad de que se la atienda en este sentido, y nunca, por mucho que se la distinga y se la proteja por quien corponde, se la demostrará toda la alta estimacion en que el pueblo de Madrid tiene su abnegacion y su patriotismo.

Otro de los pantos que deben ocupar al nuevo municipio es procurar, por todos los medios posibles, que los actuales batallones se robustezcan con mayor personal, escogido entre los honrados elementos liberales de los distritos, formándose, si es posible, numerosas compañías por el sistema de barrios, como el mas adecuado para sostener el órden, dado caso que por alguien pudiera ser alterado; y si este ayuntamiento consigue atraer á los cuadros existentes todos los elementos que en distintas épocas han formado sus contingentes, desde luego prestará un señaladísimo servicio á la causa de la libertad, que es la del órden, en los pueblos tan sensatos como el de la córte de España.»

Los periódicos tradicionalistas publicaron el siguiente Manifiesto, que, como documento llamado á causar impresion en el país, creemos oportuno reproducir para conocimiento de nuestros lectores é historia de los sucesos políticos de trascen-

"Junta central católico-monárquica. La Junta central católico monárquica dirige hoy su voz á cuantos participan de sus ideas y opiniones religiosas y políticas á fin de hacer patente el derecho que á todos los españoles asiste para negarse á pagar los impuestos no votados por las

El art. 15 de la Constitucion dice de este modo: «Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes ó por las corporaciones populares autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exaccion ilegal.»

Las Cortes han sido disueltas antes de haber votado las contribuciones: los españoles no están, por consiguiente, obligados á satisfacerlas.

Si se dijera que el precepto de la Constitucion habia sido derogado y reformado por alguna ley especial, semejante aseveracion seria de todo punto inexacta .- Que las leyes ordinarias especiales no tienen fuerza ni valor para infringir las Constituciones, es doctrina proclamada recientemente en el Congreso de los diputados por medio de votaciones

Que la Constitucion de 1869 no puede ser altera da con leyes de tal naturaleza, ella misma lo dice en tres de sus artículos, que son los siguientes: «Artículo 110. Las Córtes por sí ó á propuesta del rey, podrán acordar la reforma de la Constitucion, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse » «Artículo 111. Hecha esta declaracion, el rey disolverá el Senado y el Congreso y convocará nuevas Córtes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes. En la convocatoria se insertará la resolucion de las Córtes de que habla el artículo anterior, » «Artículo 112. Los Cuerpos colegisladores tendrán el carácter de constituyentes tan solo para deliberar acerca de la reforma, continuando despues con el de Cortes ordinarias.» ¡Han declarado las Córtes por sí ó á propuesta del rey, ser conveniente la reforma del artículo 15 de la Constitucion? Han sido convocadas nuevas Córtes con el fin determinado y espreso de discutir y llevar á cabo esta reforma? ¡Ha recaido acerca de ella acuerdo definitivo en Cortes con el carácter de Constituyentes? ¡No? Pues claro es que el artículo 15 de la Constitucion no ha podido ser derogado; claro es como la luz del dia que el gobierno carece de facultad legítima para exigir el pago de impuestos aun no votados por las Córtes, y que la nacion, si aun no votado proper de la compelida a pagarlos, estaria en su derecho resistiéndose à cumplir un mandato ilegal, y como ilegal, ineficaz y tiránico.

Ni obrando de esta manera, españoles, haríais unicamente uso de un derecho: cumpliríais tam

Deberes, deber imperioso y sagrado combatir dentro del terreno legal á los poderes nacidos de la revolucion, á los gobiernos de Amadeo de Saboya, suscitándoles to lo género de obstáculos, privándoles de toda clase de auxilios.

Y si uno de esos gobiernos, atropellando y rompiendo el Código fondamental por ellos dado á la nacion como remedio de todos los males, si uno de esos gobiernos (el mismo que ha dispuesto que se llamen naturales los hijos habidos de matrimonio solamente canónico, que es sacramento entre católicos,) pide dinero á España, sin derecho para pedírselo, ideberá España dar graciosamente recursos à quien la deprime y aniquila para que siga deprimiéndola y aniquilándola? No: España no pondrá voluntariamente el rostro para ser en él abofeteada por la misma implacable mano que la desgarra el corazon,-España no será voluntariamente cómplice de su propia mengua y desdicha.

Consideradio, entendedio bien: reclamándoos ilícitamente el pago de las contribuciones, el gobierno os pediria vuestra honra ademas de vuestro dinero. Negadle vosotros justamente vuestro dinero y vuestra honra. Si la ceguedad de los ministros ó de sus agentes llegase al increible estremo de intentar obligaros al pago con la fuerza, acusadlos vosotros ante los tribunales por delito de exaccion ilegal, segun lo preceptuado en el art. 15 de la Constitucion y en el 223 y el 225 del Código penal.

Llegado este caso, todos los individuos de la Junta central-desde luego os lo prometen solemnemente-todos os defenderian y ayudarian en la demanda con tenaz empeño, con ánimo incontrastable. Y no lo dudeis: si hay justicia en la tierra, no estaria en lo posible negárosla.

; Carecereis de resolucion, siendo españoles, para hacer uso de un derecho? Para cumplir con un deber, ;carecereis de voluntad siendo honrados? Suponerlo raya en locura. Como españoles y como honrados, usad, pues, de vuestro derecho y cumplid con vuestro deber.

La Junta ha cumplido ya con el suyo. Si vosotros quereis, sin embargo, seguir sufriendo el azote de la tiranía, cuando en esta ocasion para libraros de él con solo la resistencia pasiva os basta. sufridlo enhorabuena y no digais entonces que no lo habeis merecido.

Madrid 28 de Enero de 1872. - Cándido Nocedal -José Luis de Antuñano -Antonio Juan de Vildósola. - El marqués de Gramosa. - Fernando Gonzalez Merino. - El marqués de Villalegre, -Valentin Gomez .- Luis de Trelles y Noguerol .-Santiago Lirio. - Manuel Tamayo y Baus. - Ramon Nocedal .- Manuel Martin Melgar .- Cruz Ochoa, -Leon Carbonero y Sol. -Gabino Tejado. -Gaspar Diaz de Lavandero. - José Cabanilles. -Manuel de Unceta. - Vicente de la Hoz y de Liniers.

Censurable es que un partido que se supone de 3rden, como el carlista, aconseje la resistencia al pago de las contribuciones, que en caso de aceptarse por los que se hallan fuera de la órbita de la legalidad vigente, produciria multitud de conflictos, creando una situacion precaria á cuantos viven de los ingresos del Tesoro.

En su lamentable ignorancia de nuestra legislacion, los miembros de la Junta central carlista no han tenido inconveniente alguno en hacer afirmaciones gratuitas, que con antelacion habia publicado el órgano caduco de la prensa del Sr. Nocedal.

La Esperanza, á impulsos de ese espíritu caótico que anima hoy á los hombres de la boina, ha asegurado, porque sí, que la Constitucion prohibe las autorizaciones en materia de presupuestos, negando de paso todo lo que pudiese malograr el feliz éxito que se proponia obtener con la bomba, ó mejor dicho, con la calabaza, que en el

## FOLLETIN.

## LA HIJA DE UNA REINA

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

D. EDUARDO MAROTO.

## PRIMERA PARTE.

ENRIQUE DE VILLALAR.

-No. mas tengo tantas cosas en qué pensar, que nada me importa esa. Cabrera, conociendo que ya molestaba á su tio,

le alargo la mano para despedirse, el conde le tendió la suya.

-; Cuándo tengo que partir? -Cuando quieras.

-Por mi lo mas pronto posible.

-Pues mañana.

-Me alegro en el alma; así, quedad con Dios, que voy à mandar disponerlo todo.

-El te guie, le respondió acompañandole hasta Cabrera salió y se dirigió con paso bastante de

prisa à casa de su otro tio, el marqués de Villena. Cuando llegó á ella tuvo que esperar, porque no estaba el marqués, mas á poco de estar esperando -; Sabeis que me marcho? le dijo Cabrera sin

darle tiempo para tomar asiento. -Y yo tambien; le contestó el marqués sin sor-

prenderse lo mas mínimo. -¿Vos? le preguntó Cabrera, sucediéndole todo lo contrario que al marqués, ¿y á donde vais?

-Voy con el rey á visitar las Andalacías; y tú idonde vas? -A Segovia de gobernador del alcázar.

-Eso sin duda lo debes à tu tio el conde de Be-

eden de la Junta se estaba cultivando, en servicio y alimento del duque de Madrid.

Ya el pontífice máximo del carlismo, en la última sesion del Congreso, pidió la lectura del art. 15 de la Constitucion, en que funda todos sus argumentos, para aconsejar la resistencia al pago de las contribuciones; pero seguramente el Sr. Nocedal, alucinado por la ovacion que le tributaron las oposiciones, no ha tenido por conveniente revisar la ley de 27 de Julio último, oportunamente citada por el señor Elduaven en contestacion á sus palabras, y la parte adicional de la misma, que se refiere á la autorizacion de los presupuestos, y dice así:

«Artículo 1.º Los créditos del presupuesto de gastos de 1870-71 se prorogarán hasta que las Cortes aprueben el presupuesto de 1871-72; pero entendiéndose rebajados à 600 millones de pesetas. El gobierno queda autorizado á hacer todas las reformas y reducciones que estime necesarias á fin de conseguir que, dentro de la cantidad á que quede reducido el crédito de cada seccion, se verifiquen los servicios con la debida regularidad.

«Art. 2.° El presupuesto de ingresos de 1870-71 continuarà vigente hasta que las Cortes discutan el presupuesto de 1871-72. Los ayuntamientos podrán establecer, para cubrir su presupuesto de gastos y sin apelar al repartimiento general de que trata el parrafo 3.º del art. 120 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, los impuestos establecidos en el parrafo 4.º del mismo artículo.»

El Manifiesto mil y uno del carlismo es finalmente, en nuestra creencia, la primera palabra para la paliza mil y una que han de recibir las huestes futuras del

Reproducimos á continuacion el comunicado que ha visto la luz en La Independencia Española, y en el que el jefe y propietario de la imprenta en que se publica el periódico del Sr. Henao rectifica cuanto dijo el colega en uno de sus últimos números sobre la huelga de algunos oficiales

Dice así el comunicado en cuestion, creyendo que sus afirmaciones deben ser objeto de la mas escrupulosa vigilancia en la prevision de perjuicios de suma gravedad:

«Señor director de La Inde pendencia Española; Muy señor mio y querido amigo: En el número 1.689 del periódico El Imparcial, correspondiente al dia de hoy, despues de copiar la advertencia que ayer publicó el periódico que Vd. tan dignamente dirige, supone que el hecho de declararse en huelga los obreros del arte de imprimir que se ocupaban en la confeccion de varios periódicos que se publican en esta capital, no es cierta.

Poco se habrá incomodado el redactor del comentario en averiguar la verdad, pues en mi establecimiento se dan cuantas esplicaciones se deseen respecto al asunto, y no tengo noticia de que haya venido nadie de la redaccion de ese periódico á enterar se de lo sucedido.

Pero esplicaré el hecho para que El Imparcial no sea sorprendido por asociaciones que no tienen el valor de llamarse internacionalistas.

El jueves de la semana pasada, á las nueve de la mañana, se llamó por algunos operarios al encargado que tengo en mi establecimiento, manifestándo le que, si el precio de la mano de obra no se subia. abandonarian el trabajo. Este me participó el pensamiento de los operarios, contestándole vo que les dijera en mi nombre «que si no era mas que esa su peticion, que continuaran trabajando y se les pagaria al precio por ellos marcado, mientras fuera

Uno de ellos objetó si el ofrecimiento era solo por aquel dia, a lo que mi encargado contestó: -«Se pagara al precio que Vds. estipulan nov, MAÑANA Y PASADO, mientras se pueda. » Con esta respuesta. los operarios continuaron en sus trabajos jueves, viernes y sábado, en cuyo dia se les pagó al precio que ellos habian impuesto.

Como no me fuera posible continuar pagando el trabajo al precio establecido por los obreros. les manifesté la necesidad en que me veia de establecer el

navente, que se queda de gobernador del reino du-

rante la ausencia del rey. -Así es efectivamente; pero permitidme una

na y de su madre? -Ayer he recibido cartas del marqués de Santi-

pregunta: ¿no sabeis nada de la princesa doña Jua-

llana que me participa que se halla con ella en

-: Y saben ya la jura de la princesa Isabel? -Ya deben haber recibido mis correos, en que les entero de todo; pero ahora ; qué han de hacer? -; Qué? Con los partidarios que tienen oponerse

-Eso queria el de Santillana, pero yo le he hecho desistir de semejante proposicion.

-Pues qué, seguis ya el partido de la nueva -No, porque ahora no me trae ninguna utilidad.

mas si despues me la trajera, no dudes que le se Cabrera se sonrojó, y el marqués con una sonri-

sa maligna le dijo: -; Qué, te parece mala mi conducta? Pues vo te

aseguro que todos los grandes de ahora hacen lo -Escusad algunos, querido tio.

-Algunos, jeh? le dijo el marqués riendo; vaya que me parece que te vas á volver loco, ¿pues no has visto jurar à la infenta dona Isabel los mismos que lo hicieron á doña Juana y los que reconocieron por rey al infante D. Alonso cuando arrojaron del cadalso la estátua del rey D. Enrique IV despues de haberle quitado todos los honores?

-Pues por cierto, tio, que os reis de un hecho bastante bueno, y que si mal no recuerdo, creo que vos no tuvísteis la menor culpa.

-Es verdad, y sin embargo ya viste qué amigo

mio se hizo el rey al poco tiempo -Pues bien, tio; ya que lo haceis, no os alabeis

mismo precio que antes tenia, y que si aceptaban. podian continuar en sus puestos; pero me contestaron de una manera muy esplícita que sentian abandonar su ocupacion, pero que tenian empeñada su palabra con la Junta de la Asociacion.

Algunos permanecieron impasibles ante esta manifestacion; pero despues, segun ellos mismos me han dicho, fueron amenazados y han tenido que abandonar el trabajo por fuerza.

Por último, Sr. Director, y dispense me hava estendido mas de lo que debia; en mi establecimiento se publican varios periódicos; cuento hoy con verdaderos oficiales de cajista, no paque teros; he p gado y continúo pagando al mismo precio que en otras muchas imprentas, y finalmente, para desmentir acusaciones falsas, La Indepen dencia Española HA CUMPLIDO Y CUMPLE EN LA ACTUALIDAD sus compromisos de una manera poco acostumbrada.

Soy de Vd. atento S. S. S. Q. S. M. B .-Pedro Nuñez, impresor.»

#### NOTICIAS GENERALES.

Anoche á las doce y media fué puesto á disposicion del juez municipal del distrito del Congreso, un sujeto por faltar y acometer navaja en mano á un cabo é individuos de voluntarios de la libertad.

A la una de la madrugada fueron detenidos un sujeto y su esposa por escándalo y riña en la carretera de Francia.

Esta mañana á las nueve fué detenido un sujeto por hurto de un saco de azúcar de una tienda de ultramarinos de la calle de la Madera, núm. 35. Algo goloso era el mozo.

Con motivo de la funcion religiosa que ha de tener lugar el viernes próximo en la capilla de palacio, se ha empezado á adornar hoy la galería del mismo con magnificos tapices.

La solemne funcion que se verificará en el indicado dia, dará principio á las once de su mañana. asistiendo las reales personas, el Consejo de ministros y altos empleados de la casa, así civiles como militares.

Ha sido nombrado gobernador de Madrid el senor D. José Luis Albareda.

Pasado mañana tomará posesion de dicho cargo.

A la comida del viernes en Palacio están invitados varios consejeros de Estado. En la conferencia que tendrá lugar mañana jueves

á las nueve de la noche en el Ateneo militar, D. Eu-

genio de la Iglesia continuará la discusion sobre «El Renacimiento del arte de la guerra.» Los tapices que adornan la galería del real alcazar permanecerán colocados en la misma hasta cua-

tro ó seis dias despues de la funcion religiosa del

viernes, para que puedan admirarlos cuantas perso-

nas gusten visitar aquella. A las ocho de la mañana de hoy se declaro un incendio en el cuarto principal de la casa número 13 de la calle del Príncipe, por efecto de haberse inflamado una chimenea, el cual fué sofocado sin que ocurriera desgracia, debi lo al auxilio de varios

Anoche se perpetró un robo en la calle de la Primayera, núm. 4, cuarto segundo interior, consistente en varias prendas importantes y 3.191 rs.

agentes de la autoridad y alganos bomberos.

En el periódico portugués la «Revolucion de Setiembre,» aparece el comunicado que insertames a continuacion, y creemos oportuno darlo a conocer á nuestros lectores en los momentos en que se habla de un alto personaje español que invita á los militares á tomar parte en la masonería de este

«El Gr. . Or .. Lusitano Unido, supremo Consejo de la masonería portuguesa, deplora que la intolerancia religiosa atormentase en sus últimos momentos á su obrero Paulino Fhennido, á quien llora como á un hijo querido, deseando la paz de su alma, é invita á todos los mas. . sujetos á su obediencia para que asistan á las misas que por su descanso se celebrarán en la parroquia de San Julian de Lisboa, en los dias y horas que de acuerdo con su reverendo prior fueren designados.»

de una accion tan fea, y que tampoco redunda en

-¿Qué quieres? Las cosas de Castilla hay que tomarlas de cualquier modo: mas sobrino, permiteme que arregle todas mis cosas porque mañana tengo que partir con el rey.

-Podeis hacer lo que gusteis; pero haced el favor de decir à Diego que quiere abrazarle su primo Cabrera antes de partir para Segovia.

El marqués llamó à un paje y le dijo: -Que venga Diego, que se quiere despedir de él su primo D. Andrés Cabrera.

El paje desapareció, y á poco entró el hijo mayor del marqués, que jugará mas adelante en nuestra narracion; abrazóle Cabrera despidiéndose de él, hizo lo mismo con el marqués, y se retiró dirigiéndose á su casa.

Pero ahora será justo que hablemos algo del pobre Doroteo, que le dejamos encerrado en el calabozo con el cadáver de su hermano.

Triste fué la situacion en que se encontró el desgraciado cuando los primeros rayos del dia iluminaron su calabozo. Habia creido la noche anterior que seria algun pequeño desmayo lo que à su hermano privó del sentido; mas ¡cómo se quedó el desgraciado cuando tocando el cuerpo le ha-116 frio! enteramente frio, y con las horribles huellas de la muerte; apenas se atrevia su corazon à creer lo que veian sus ojos y lo que tocaban sus

Lloró sobre el cadáver de su hermano, y el mismo amor que le tenia hacia que deseara la vida para vengarle. Algunas veces se apartó de su imaginacion la bella imagen de su adorada María, supliéndola en cambio la venganza de su hermano; sin embargo, entre la venganza execrable, impía, al mismo tiempo que sabrosa, vagaba como un rayo de luz del cielo la sombra de la persona que tanto amaba, pura, dulce y llorosa; la veia como el faro de su esperanza, como el fuego di-

Segun las últimas noticias de Méjico recibidas por la vía de Nueva-York, el Sr. Lafraga, juez de la córte suprema, estaba designado para la embajada

La Santa Sede ha reanudado sus buenas relaciones con la Rusia. El Papa nombrará desde luego seis obispos para aquel imperio. Está va en Roma un enviado de Rusia cerca de la Santa Sede.

Leemos en un periódico de París:

«Segun se dice, es tal el descuido que se observa en Francia en el cultivo de idiomas, que se piensa obligar á los liceos y demas instituciones á que abran una asignatura de lenguas estranjeras.

Entre los presos de la cárcel de Málaga ha estado à punto de suceder el viernes un conflicto, ocasionedo por haberles faltado el pan, porque el contratista se negaba á ello, alegando falta de cumplimiento en su contrato.

Leemos en el Cronista de Nueva York del 13: «Los partidarios del sufragio universal, sin distincion de sexos, celebraron aver un meeting en Washington, al cual asistieron muchos representantes del Congreso y las mujeres mas notables del partido y algunas afiliadas. Miss Antonhy defendió á Miss Voodhull de los cargos de inmoralidad que se le hacen, diciendo que la degradacion, en cualquier grado que fuese, no era un impedimento para los derechos políticos «Por mi parte, dijo, colocaré con mucho gusto á mi lado en la tribuna á todas las mujeres prostitutas, y me valdré de su influencia en favor de la causa » Democracia pura.

Las inundaciones, segun las últimas noticias, han omado un caracter imponente en Londres; si bien no han ocurrido hasta ahora desgracias personales. los negocios están generalmente suspendidos por la interrupcion que sufren la mayor parte de las vias de comunicacion.

En Nantes y otros departamentos vecinos se ha descubierto moneda falsa con el busto de Luis Felipe y Napoleon III.

Los falsificadores han sido capturados.

Una sociedad de señoras francesas, cuyo número asciende hoy a mil v pico, se han comprometido a dar un sueldo diario cada una con destino á la suscricion para liberacion del territorio.

Por la secretaría del Banco de España se anuncia me habiéndose cobrado de la direccion general de Deuda pública los intereses del último semestre correspondientes á los títulos al portador de la ren ta perpetua interior al 3 por 100 y de las obligacio nes del Estado por subvencion al ferro carril de Alar á Santander depositados en este establecimiento, se avisa al público que desde hoy 30 del corriente ha empezado el pago á los interesados.

Aver á las dos de la tarde ha salido de Cádiz para la Habana el correo español «Mendez Nuñez.» conduciendo la correspondencia y 396 pasajeros.

El teniente coronel segundo jefe del regimiento de Luchana, Sr. Ortiz, ha sido destinado al de Gerona, y será á su vez reemplazado por otro segundo jefe de Gerona, á quien va á sustituir.

El general Primo de Rivera ha obtenido el cuar-

Tenemos un verdadero placer en anunciar que rece de fundamento la noticia que aver publica mos de hallarse enfermo el general Infante, noticia que tomamos de uno de nuestros colegas del lunes.

Se anuncia por segunda vez la vacante del título de baron de la Torre.

M. Lefébre Pontales, autor de la proposicion de nombramiento de vice presidente para la república francesa, desiste de su presentacion al Parlamento, por consecuencia de las disposiciones poco favorables à su pensamiento que ha encontrado en la mayor parte de las reuniones parlamentarias.

El general Moriones, segun La Correspondencia, está nombrado segundo cabo de Zaragoza.

El cuerpo facultativo de beneficencia provincial ha remitido á la diputacion un luminoso dictámen

vino que habia de sostener su espíritu en todos sus padecimientos. Así pasó todo el dia Doroteo al lado del cadáver de su hermano, hasta que llegaron los criados del conde de Haro á llevárselo, que le dió el último adios y esperó resignado la

Era poco antes del crepúsculo; María empezaba ya á esperar con mucha impaciencia á Cabrera, que la habia prometido ir a llevar la noticia de lo que pudiese alcanzar con el conde de Haro; pero al mismo tiempo que María se asomaba á la ventana para ver si Ilegaba Cabrera, salia de su casa y se dirigia á la del conde de Haro. No habia podido ir antes; habia tenido que estar en palacio recibiendo las órdenes del rey y ademas preparar las cosas mas necesarias para su viaje; así que era ya cerca del crepúsculo cuando salió de su casa.

Llego al palacio del conde, y este, que no esperaba semejante visita, frunció el entrecejo al ofr aun ciarle; mas salió à recibirle con aparente tranqui-

-Señor Cabrera, seais bien venido, le dijo con dulce afabilidad.

-El cielo os guarde, señor conde, le contestó -Haced el favor de sentaros y cubriros.

Cabrera lo hizo así. - Teneis algo que mandarme? le preguntó. -Señor conde, os tengo que pedir un favor pa-

-; Qué querrá? se dijo el conde para sí; y luego añadió en voz alta: Sr. Cabrera, podeis mandarme, sabiendo que tendré un placer en poder agradaros. -Vengo á pediros clemencia, le dijo Cabrera con

ra mí bastante grande, y para vos de alguna en-

-: Clemencia! repitió el conde aparentando novedad; jy para quién venís á pedir vos clemencia? -Para un desgraciado que gime encerrado en un

calabozo de vuestro palacio.

relativo á la creaccion de una escuela libre de ma-

Ayer ha llegado á Madrid el príncipe Kikinski, hospedándose en el hotel de los Príncipes.

Por la secretaría del ayuntamiento se pone en conocimiento del público, que desde mañana el contratista de las sillas de los paseos tiene derecho á cobrar tres cuartos à cade persona que ocupe una silla ó sillon indistintamente, á escepcion del Dos de Mayo y dias de ferias, verbenas y revistas, que podrá cobrar á medio real, y á uno los dias de car-

Hoy á la una de la tarde se ha verificado la colocacion de la primera de las grandes piezas de hierro sobre que ha de insistir el piso del viaducto que en la calle de Segovia construve el ayuntamiento de Madrid, á cuyos esfuerzos se deberá la realizacion de esta gran mejora, con la cual quedarán en este año comunicados los barrios mas antiguos y olvidados de esta córte, y cuya comunicacion ha de formar parte de una gran vía que unirá directamente las estaciones de nuestros ferro-carriles del Norte y

El celoso alcalde primero ha dirigido invitaciones especiales para asistir á este acto, que ha estado sumamente concurrido.

Movimiento de los enfermos comunes y epidémicos, y de los accidentes socorridos en el dia de aver por la beneficencia.

Terminó la asistencia en..... Quedan en tratamiento ..... 2.331 Y accidentes socorridos ..... 36

Hé aquí el resultado de la recaudacion obtenida sobre los artículos de comer, beber y arder.

Puntos de recaudacion, Ptas. Cs. Toledo... 3.005'48 Segovia.... 1 858'21 Idem del Norte.... 7.412'46 Idem ganado de cerda. 4 974'00 Pozo de nieve de Muñoz...... 000°00
Idem compañía de Abastecedores. 000°00

Total ..... 31.683'46 Madrid 30 de Enero de 1872, el alcalde primero, Manuel María José de Galdo

Agua Circasiana. - El Dr. Toleman, de Londres, dice con respecto á este preparado: «Habiendo analizado los ingredientes del Agua Circasiana, certifico: que no contiene materia algu-

na nociva á la salud. Firmado-Dr. Toleman .- M. R C. S. »

Unguento y Pildoras Holloway -Las peores úlceras, las llagas mas inveteradas y las inflamaciones esternas masi ntensas ceden á este. Unguento refrigerante, especialmente cuando es secundado por la administracion interna de las Píldoras Holloway. En les casos de ulceracion de las piernas, este Un guento solamente necesita aplicarse por espacio de algunos dias para que ejerza su beneficiosa influencia en aquellas ulceraciones indolentes, que ningun tratamiento anterior habia podido curar ni siquiera aliviar. Bajo la aplicacion de dicho Unguento, los dolores se disminuyen, el cútis irritado se hace mas flexible, y la materia corrompida, que presentaba un aspecto horrible, es reemplazada por granulaciones saludables. El Ungüento Holloway purifica la sangre en los vasos comarcanos, que es la sola de que puede formarse una carne sólida y firme; acelera la sorcion de sustancias poco nutritivas, y restable-

En la Bolsa de hoy se han cotizado: Renta perpétua al 3 por 100, 28-60.

Renta perpétua exterior al 3 por 100 33-30. Resguardos à la suscricion de los 600 millones

Billetes hipotecarios, segunda série, 99-95. Bonos del Tesoro, 78-30 Pequeños, 00-00. Idem en cantidades pequeñas, 78 60. Billetes del Fesoro: 31 Enero 1872: 101-50.
Obras públicas del 1.º de Julio de 1858 de 2.000

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2000 reales, 56 15 Idem, id. id. (nuevas) de 2.000 rs. 400-00 Idem, id. id. de 20 000 rs à 55-60.
Acciones del Banco de España 000-00.

El conde se inmutó, pero no respondió palabra

-Sí, señor: esé á quien teneis encerrado en un calabozo como un asesino, no es sino un hombre arrastrado por la fatalidad á ser desgraciado: ademas, que bastante vengado estais ya, pues habeis hecho que perezca de sentimiento un hermano suyo y que su mujer se vuelva loca.

-: Loca! repitió el conde asombrado y ablandan-

do un poco su corazon de hierro. -Sí, loca; loca suriosa, que en medio de su locura os maldice y os injuria porque habeis sido la causa de que muera su marido á quien idolatraba. -Y bien, ¿qué? interrumpió el conde lleno

-Que en nombre de esa loca, de su hijo, que postrado en una cama repite á cada instante su nombre, del padre del desgraciado y de su amante, os pido la vida del otro preso que ansioso espera vuestra respuesta para alabaros siempre.

-Sr. Cabrera, no puede ser, me pedis un imposible, le respondió secamente el conde. Cabrera quedó turbado; no podia imaginarse tan

ta maldad. -¿Y qué quereis hacer con él? le preguntó despues de un momento de silencio. -No tengo necesidad de daros cuenta, porque

creo que vos en mi lugar no lo hariais conmigo. -Es verdad, le dijo con sonrisa sardónica Cabrera: no teneis necesidad de decírmelo, porque sabeis que soy un caballero, y que como tal, no consentiria que se obrase tan injustamente como vos obrais y como quereis obrar; sí, conde de Haro, sois hombre, a quien Dios tiene que pedir mas cuenta que à otro alguno, porque vuestras acciones han provenido siempre todas de un sentimiento mezquino. El conde en vez de irritarse con las palabras de

Cabrera soltó la carcajada y le dijo: -Señor Cabrera, me quereis decir ahora un sermon? Pues os aconsejo que no os molesteis; ade\_

#### SECCION MINERA

Se nos remite para su insercion el siguiente AVISO.

Pudiendo suceder que José Manzano, vecino de D. Benito, ó Francisco Santana, que lo es de Higue ra de Llerena, quieran enagenar la mina denominada «La Pura,» sita en término de dicha villa de la Higuera, o vender los minerales, se advierte para conocimiento de los que se presenten en calidad de compradores que, aunque aparezca el registro hecho á nombre del Manzano, no es absolutamente dueño de ella, y que sobre ese estremo habra cues-

La Crónica Meridional:

OBRAS PUBLICAS.

Por recientes decretos emanados de ministerio de Fomento se ha vuelto a organizar el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que habia sufrido una considerable reduccion en su personal en Agosto de 1871; no desaprobamos la medida reparadora adoptada por el actual ministro del ramo, tanto respecto á los ingenieros de caminos, como á los de mines y montes, pero téngase presente la circunstancia de que de nada servirá señalar el necesario número de jefes y ayudantes á las provincias con el fin de que se ocupen en la vigilancia de las obras existentes en nuestras carreteras, si no se señalan las cantidades indispensables para hacer las reparos que exija su respectivo estado de con-

Por esta causa nos creemos en el caso de llamar la atencion del señor director general de Obras públicas, rogandole fije sus miradas en la provincia de Almería, no olvidandose al mismo tiempo de enviar el personal facultativo que por las nuevas disposiciones se le destina, de consignar tambien el material para conservar los trozos hechos y adelan-

tar los trabajos de los que están en construccion. Comprendemos el estado angustioso de nuestra Hacienda y les razones atendibles que habrán pesado en el ánimo de los que dirigen la administración general del país al introducir tantas reformas y economias en el presupuesto de obras públicas, mas debiera considerarse el abandono y la orfandad constante en que nos han tenido todos los gobier nos, y hacerse algo por el que en los momentos actuales ocupa las regiones del poder, en beneficio de esta desdichada provincia, arruinada, herida y arrasada por el tremendo golpe sufrido en la época triste de las inundaciones.

Ante esta cuestion de patriotismo no debe existir discrepancia de pareceres en nuestros hombres públicos, aunque por desgracia se encuentren afiliados en opuestos bandos políticos, y nosotros les escitamos à que deponiendo sus enemistades y sus ódios en aras del bien futuro de esta desatendida comarca aunen sus esfuerzos y procuren conseguir en las altas esferas oficiales la proteccion, el amparo y los recursos de que estamos tan necesitados.

Las grandes llagas sociales no se curan solo con leyes, decretos y circulares en que se recomienda á las autoridades superiores el mantenimiento del orden publico; estas, si llega el caso de una perturbacion general en el territorio puesto baje su vigilancia, podrán volver á hacer que se restablezca la paz material en las calles y en los campos, apelando á la ayuda de las fuerzas que le presten los jefes militares, pero en el fondo existirá siempre el malestar que engendra la miseria, la prostitucion que produce la necesidad, el crimen, el robo y el asesinato nacidos del hambre Si se preguntase à las tres cuartas partes de los infelices detenidos en nuestros presidios las causas por las cuales se ven arrastrando la cadena, todos responderian que el delito que cometieron habia sido llevado á efecto, impulsados por circunstancias idénticas à las que mas arriba dejamos enumeradas. Vélese, pues, por los intereses eternos de toda sociedad y no se empuje á las cárce-

de la holganza, à hombres que satisfacen sus modestas aspiraciones con hellar el trabajo y un jornal exiguo con que atender las primeras necesidades de

La tranquilidad moral de los pueblos es tanto ó mas importante que el órden material y jay del dia en que aquella desaparezca!

> Estudio sobre los huracanes ocurridos mind dates I en la isla de Cuba. Desar obits

verdaderos of ciolenninos pieta, no paque

durante su curso por la isla pueda marcarse con alguna exactitud el paso del vórtice ó centro del huracan, cuya violencia parece haber sido menor, aunque su zona de accion, y tal vez la de influencia, se han estendido mucho mas, circunstancias todas que dificultan el trazado sobre el mapa: probaré, sin embargo, a conseguirlo empezando por las observaciones hechas en la Habana, que son las mas com-

Desde la mañana de ayer (19), decia el Diario de la Marina del 21 de Octubre, en un artículo escrito evidentemente el dia anterior, habia graves motivos para temer otra perturbacion atmosférica parecida á la que afligió á una parte de esta isla del 7 al 8 del que cursa ulov sh coubivibni à ods

»Las observaciones hechas por personas inteligentes desde el 17 y los negros y rápidos celajes que desde temprano aparecieron, empezaron á causar alguna alarma, y aumentó esta cuando se supo que desde las dos de la tarde, poco mas ó menos, habia empezado á bajar el barómetro. Al cerrar la noche seguian bajando el barómetro de cubeta y el aneróide, el viento arreciaba y caian copiosos chubascos De las II en adelante, casi hasta las 6 de la mañana de hoy (20), las rachas y los chubascos se sucedieron sin interrupcion , y si este nuevo temporal no ha causado muchos estragos en la Habana, se debe sin duda á que el viento era muy alto. Teme-

les, arrastrado por la negra corriente del vicio, hijo mos que en la parte de la isla al Occiente de esta ciudad haya sido mucho mas récio el tempo:al, principalmente en el centro de la Vuelta Abajo. Tal vez hava pasado el vórtice por la jurisdiccion de Pinar del Ria. Nos alegrariamos en el alma de que re sultasen nuestras conjeturas de todo punto errada pero desde luego sabemos por buen conducto qu el temporal se ha hecho sentir con violencia en B

A propósito de la columna barométrica, paréc me està la ocasion mas oportuna de hacerme care de una indicacion hecha por el ilustrado meteorol gista cubano D. Márcos de J. Melero, en un trab

#### BOLSA DE MADRID DEL 30 DE ENERO DE 1872.

ast: :fan :	tos, y dice
b of FONDOS PUBLICOS.	PUBLICADO
STO-71 SC Proposition has a nue las	gustos, do 1
Kenta perpétua del 3 por 100	28-90
Pequeños	. 28-90
Inscrips, en el Gran Lib. al 3 por 100 id	
Tit. del 3 por 100, procedentes del dif	
Renta perpetua esterior al 3 per 100	
Material del Tesoro no preferente con ints	
Deuda del personal	32-20
Obligs, municipales al portador de 1000 rs	40-00
Id del emprestito Municip. Erlanger y C.	00-00
Billetes Hips. del B. de España, 2. série.	102-00
Idem, idem, de la 2. série	
too interés anual	
Idem, idem en carpetas provisionales	
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES	
6 POR 100 ANUAL.	dean estable
Emision de 1.º Abril 1850, de á 4.000 rs	75-50
Idem de 2.000 rs	00-00
Idem de 1.º Junio 1851, de 2.000 rs	98-50
Idem de 31 Agosto 1852, de 2.000 rs	00-00
Idem de 9 Marzo de 1855, de 2.000 rs	
Idem de 1.º Julio de 1856, de 2.000 rs	
Obras públicas, 1.º Julio 1858, de 2.000 rs	
rovinciales de Madrid; 8 por 100 anual	
Canal del Lozoya, de 1.000 rs., 8 por 100	
Obligs. grales., por FC., de 2.000 rs	
Idem, id., id., de 20.000 rs	
Idem, id., id., (nuevas) de 20.000 rs	
Idem, de Alar á Santander	
Accciones del Banco de España	. 179-00
H.	

Operaciones verificadas en esta ultima semana

			-
e-	is Cours, y que le nacion, si	PAPEL	ALCONTA-
s;	Sierra Almagrera.	PAPER	DO.
ie	Recompensa	0000	9500
	Iberia	0000	0000
a-	Ramo de flores	0000	9000
	Idem de partido	0000	30000
e-	Angelina	0000	5000
go	Paraiso	0000	7500
0-	Medio mundo	0000	9000
SH	Crescencia	, »	0000
a-	Dos mundos	"	4500
	Antonita	og zen s	1000
	Familiar, (Mina Verdad)	o o o o sele	1200
	Brevedad, (Miel blanca)	0000	800
	Juana (antes Loca)	2)	»
-	Canratana	*D3D % - O	1100
	Granadina y Valentina.	Course for	o obwie
10	Desconfianza (antes San Gon-	om g om	o noiser
	zalo	0000	nacted.
	Criadero, de partido	0000	1300
	San Jerónimo	0000	1600
	Liga italiana	0000	0000
	República romana	0000	0000
	Santa María Magdalena (antes	mans citil	(,0000
	Huertas)	0000	0000
	Carmen de Vinagre	0000	0000
7	San Agustin.	0000	0000
S	Convenio de Vergara	0000	40000
0.7		0000	0000
	San Manuel	0000	0000
3	Jacoba	0000	0000
	Hermosa	0000	
		0000	0000
	Carmen	0000	0000
	Lealtad, de partido	0000	700
1	Arrogante, de Sociedad	0000	1000
	San Andrés, de Sociedad	0000	1000
9	Leann & cramp of the state of t	of gomeso	Negative
d	Ciudad Real	Si in cog	tra hopra
	San Isidoro, (de partido)	0000	9000
1	on annioner sollesure come?	1 700 000	90
4	Provincia de Tarragona.		garos al P
I	Falset land, popper . Ab. of the	18000	15000
	art, 15 de la Constitucion y en	le no chai	In precept
-	Provincia de Jaen. Amigos de Reding	Introduce to	I consider
LOW	Amigos de Reding	0000	80000

## AVISOS Y

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRIO.

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaría de esta villa en el dia de la fecha. INGRESOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

30 de Enero de 1871, el alcalde pri-	Peseta	1s. (	its.
Impuesto sobre los artículos de co- mer, beber y arder, recaudado en	man,	nere	-
las oficinas que se citan, y son:			1
Puerta de Toledo	2.5	87	47
Id. de Segovia, en la carretera de Es-	dabiend		
tremadura	Luci Ind	164	94
Id. de Atocha, en la carretera de Va-	S HVIDO	H 3	1
lencia	obsta:	309	66
Id. de Alcalá, en la carretera de Ara-	Film		1
gon		557	61
Id. de Bilbao, en la carretera de Fran-		STORY.	
CIS CHARLES OF A SUBMISSION OF STATE STATE OF ST	351 .40	301	of
Estacion del ferro-carril de Mediodía.	6 4	485	80
Id. del Norte	6.	379	77
ration interda de las Pildoras Holloway.	Te uton	08 8	20.0
s de ofceracion de las piernas, este Un-	18	786	40
ALL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		-	-

calde primero, Manuel María José de Galdo. - Conforme, el contador, Eugenio Liberto de Arana. — El depositario, Manuel Ortiz y Rojas

SANTO DE HOY. San Pedro Nolasco. SANTO DE MAÑANA. San Ignacio, obispo.

## ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA. Funcion para hoy á las ocho y media: La ópera en cuatro actos titulada:

LINDA DE CHAMOUNIX. TEATRO ESPANOL .- Funcion para hoy , las ocho y media de la noche: La comedia en cinco actos:

El sainete titulado: La Comedia de Maravillas. TEATRO DEL CIRCO.-Funcion para hoy

las ocho y media: El drama en tres actos titulado: Nobleza obliga.

La comedia en nn acto: La llave de la gaveta,

La vida es sueño.

TEATRO DE LA ALHAMBRA. - Funcion para hoy á las ocho y media: Fausto.

SALON ESLAVA. - Pasadizo de S. Ginés, 3. La cuestion capital.—Baile. Funcion para hoy á las ocho:

A las nueve: Un corazon de oro. 10 h ses mones 18-

A las diez: Las diabluras de Perico. -Baile.

Entre el nieto y el abuelo. Baile.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA .- Carrera de San Gerónimo, 23, entresuelo. - Director y escultor, Sr Malagarriga y Codina .- Gabinete el mas completo de los conocidos hasta hoy.

Grande, verdadera y extraordinaria novedad VENUS EN LA FRAGUA DE VULCANO. Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los

Ciclopes. Gran rebaja de precios: Entrada DOS reales.

## Desinfectante de la boca.

Unico específico para quitar definitivamente la fetidez de aliento, reforzar las encías, y evitar el escorbuto. En esta misma botica se encontrará, con alguna equidad, todo específico estranjero de legitima procedencia, pues acaba de llegar un gran surtido de ellos, y tambien de aceite fresco y puro de higado de bacalao de Terranova. - Botica, Car-

## CUENTOS DE SALON

TEODORO GUERRERO Y CARLOS FRONTAURA. Se ha publicado el tomo primero, que contiene

la novela UNA PERLA EN EL FANGO, por

DON TEODORO GUERRERO,

¡Un tomo de 368 páginas por cuatro reales! Se vende en Madrid, en la administracion, Plaza de Matute, 2, y en las principales librerías. En provincias cinco reales, en las librerías Se remite franco al que envie su importe en sellos la administrador de los Cuentos de Salon.

mon? Pues os sconsejo que no os molesteis, ade

ILDORAS y Ungüento Holloway.—Pildoras Holloway: Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impu-reza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purifica-cion completa de la sangre, dan tono y energía á es nervios y los músculos, y fortifican la organiza-Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas as

medicinas por su eficacia para regularizar la digesion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en es opúscolos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

Unguento Holloway. - La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativa tan extraordiuarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la paralisis.

Cada caja de pidoras y bote de unguento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

RAN ALMACEN DE MUSICA, pianos, órganos é instrumentos de todas clases, de M. Martin Salazar.—Esparteros, 3, Madrid. Obras recientemente publicadas: Album de baile, compuesto por el reputado compositor y pianista D. C. Zavala. Consta de las seis piezas siguientes: núm 1, «Una mirada», polka, 6 rs; 2, «Una sonrisa», mazurka, 6 rs.; 3, «Una esperanza», redowa, 6 rs.; 4, «Una ilusion», schotisch, 4 rs.; 5, «Un de engaño», habanera, 6 rs; 6, «Un olvido», wals, 10 rs.; el album completo, 24 rs. Coleccion de seis lindas habaneras para canto y piano, música y le-tra de varios autores: seis números: 1, «La Cubanita», 8 rs; 2, «Quiero y no quiero», 6 rs.; 3, «Mi primer susto», 8 rs.; 4, «A los trece años», 4 rs; 5, «Mi perrito...» 6 rs., y 6, «Asil...asi...» 12 rs. «La Madrileña,» preciosa cancion para canto y piano, y «La Maravillera», cada una 10 rs. «Te quiero así..» preciosa polka para piano, por D. C. Zavala, 6 rs;. «El Clavelito», wals fácil para piano, 4 rs. Dos villancicos á dos voces en coro, con acompañamiento de piano ú órgano é instrumentos pastoriles por Luis Martin, 12 rs. Se hallan de venta una preciosa misa de aguinaldo ó pastorella á dos voces con acompañamiento de órgano é instrumentos pastoriles, y unos villancicos, debidas ambas obras à la inspiracion de un reputado compositor.

La preciosa melodía italiana, titulada «La Mendicante», para canto y piano, por Luigi Maltarello. Tambien se ha recibido la celebre romanza italiana para canto y piano de Paladilhe, titulada «La Mandolinata»; precio, 16 rs. Se remiten á provincias.

## No mas tercianas, cuartanas ni intermitentes.

Este precioso medicamento, que despues de un estudio constante en los 23 años de práctica, me ha dado el feliz resultado que apetecía, cura pronto y radicalmente las tercianas, cuartanas y calenturas, sin que deje al enfermo las fatales consecuencias que acontece con el uso de la quinina y sus preparados, por lo que es preferible en todos conceptos á dichos medicamentos, teniendo la ventaja de conseguirse con este licor la curacion con la misma prontitud, y sin ese resultado que muchas veces produce afecciones al higado, ardor al vientre etc., ocasionados por dicha medicacion, como tambien acontece con los muchos preparados que hoy circulan, teniendo la ventaja este licor de destruir dichas afecciones.

## LICOR PARA TEÑIR EL CABELLO

Este licor infalible, tine instantaneamente, sin causar incomodidad ni danar el cutis, desde el color rubio hasta el negro azabache.

ralabozo de vuesuro palacio

PRÉSTAMOS sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones, calle de Preciados, número 13, entresuelo, Madrid .- Los préstamos de alhajas se hacen por un año.-Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos — Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relo-jes se venden garantizados, para lo cual, la casa, ademas de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes. - No se compran, ni venden ni se empeñan alhajas de doublé, plaqué, ni piedras falsas, y sí solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.— Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones. - Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta

A primera Agencia de matrimonios y dispensas civiles en Madrid, Atocha 23, se encarga tambien de los canónicos, y para las dispesas de esta clase, ha establecido représentacion eu Roma por haber quedado libre en los particulares tal

gestion: (actividad y economía.)
Y la librería de D. L. P. V., Carretas, 4, sigue vendiendo á 4 rs. y enviando á provincias el indispensable á los matrimonios celebrados. Tambien manda á los juzgados impresiones para matrimonio y registro civil á precios reducidos; pídase

LMACEN de música y pianos —Valverde 1 cuadruplicado, Madrid —N. Toledo, editor 4 - Nuevo método de D. M. de la Mata, adoptado para las clases de piano de la Escuela Nacional de Música, obra de gran utilidad tanto por la progresion y sencillez, como por las importantes noticias que encierra relativas á dicho instrumento Está dividido en cuatro partes: cada una. 20 rs: completo, 70 rs -Gran surtido de música de todas clases -Publicaciones baratisimas .- Organo espresivo con 11 registros, 2.700 rs .- Armoniflauta, 360 rs - Pianos de venta y alquiler .- Zócalos de cristal de varios colores.

NOVEDADES .- Preciosas tandas de valses de Waldtenfel y de Metra. Tambien ha llegado un buen surtido de las colecciones económicas elemanes

## Novedades musicales.

Almacen de música y pianos de N. Toledo. Valverde, i cuadruplicaco, Madrid.

Propias para regalo de año nuevo se acaban de recibir de París unas preciosas composiciones con indísimos cromos à 12 y 14 rs. Estraordinario surtido de música de todas clases. Publicaciones paratísimas. Unico depósito del Método de piano por D. M. de la Mata, adoptado de testo en todas las clases de piano de la escuela nacional de Musica de esta corte y premiado con la medalla de plata en la última esposicion de Valladolid; su precio 70 reales. Abono á la lectura musical, 20 rs. al mes, y 48 trimestre. Pianos de venta y alquiler.

A FILOSOFIA DE LA CREACION o la ra za humana en esqueleto. Esta obra se halla de venta en Madrid à 16 rs. ejemplar en las librerias de A. de S. Martin, Puerta del Sol, 6; L Lopez, Carmen, 27; Gaspar y Roig, Príncipe 4. En Provincias en todas las librerías y corresponsales de los expresados señores.

REGLAMENTO y tarifas para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial.— Se vende en la librería de A. de San Marrin, Puerta del Sol, núm. 6, y en casa de D. Agustin Jubera, calle de la Bola, núm. 3, segundo izquierda, á 4 rs. ejemplar; en provincias en casa de los corresponsales de dichos señores à 5 rs. ejemplar,

Colección completa de todos sus discursos pronunciados en la Asamblea Constituyente de 1869 à 1870.—Tres tomos en 8.º mayor; 1.188 páginas, 24 rs. en Madrid, 30 en Provin-

Se halla de venta en Madrid, libreria de A. de San Martin, puerta del Sol, núm. 6, y en las principales librerias.

En provincias y en el Extranjero: En las principales librerias.

## Homeopatia.

En esta misma botica, se encontrara todo medicamento homeopático, para que los señores facultativos y particulares puedan disponer de todos cuantos crean útiles para la curacion de sus enfermedades, ofreciéndoles que sus medicamentos corresponderan a sus deseos, pues conocedor desde hace mas de quince años de ese sistema, y habiéndolo estudiado con alguna detencion puede ofrecer la seguridad del resultado de la accion curativa, por estar preparados con la mayor exactitud, y elegidas y pu-Botica, CARMEN, 41. 1-20 ras todas sus sustancias. Botica, Carmen, 41.

## olation some ale and AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. Aprobada por los médicos mas eminentes y por toda la imprenta estrangera.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño a la piel. No es una tintura, y en su composicion no entra materia alguna nociva a la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil a los tubos capilares.

Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana cuyo uso reemplaza hoy en

dos los países los otros preparados y tinturas tan dañosos para el cabello.

Precio del frasco 4 pesetas, frascos conteniendo el doble 7 1/2 pesetas.

Todos los frascos van en magnificas cajas de carton acompañadas de un prospecto con la marca y ma de los únicos depositarios.

HERRINGS Y C.\*—LISBOA
Vendése en la Botica de los Princípes. Borrell Hermanos, Puerta del sol núm. 5.

## ESCROFULAS, HUMORES, AFECCIONES RESPIRATORIAS.

Preparaciones de hojas frescas de nogal con iodo, garantizadas por su autor, Pablo Fernandez Izquierdo. Madrid: Ruda, núm. 14, botica.

En sus libros dicen los médicos que los preparados de nogal y los de iodo, son especiales en las afec-ciones escrofulosas y así sucede Combinados con el iodo los productos del nogal, se ha logrado obtener todas las ventajas y estinguir sus i convenientes de cuando se usa solo. Curacion efectiva de las escrófulas y raquitis, en todas sus manifestaciones á niños y adultos; debilidad, úlceras por crónicas que sean; bultos, concreciones, caries de los huesos, granos, herpes. Boccio o Broncocele, infartos lacteos de las recien-paridas, afecciones de la piel, herpetismo, sifilis constitucional, supresion del menstruo, flujo blanco de las mujeres, gota aguda o crónica; reumatismos, formacion de la piedra en las vias urinaias, asma espasmodisca. Tisis (en las broncorreas con laringitis, bronquitis, catarros de todas clases y de la uretra, vagina y utero salivación mercurial, salivacion y vómitos de las embarazadas. Y como gran depurativo, tónico y reconstituyente. Ningun médico puede negar estas virtudes. Ningun enfermo deja de obtener resultados favorables. Pedid prospectos y os convencereis de las grandes ventajas que proporciona.

Jar abe de estracto de hojas frescas de nogal iodado, de un sabor gratísimo, frasco de catorce onzas 16

reales. Uso interno, ninos y adultos. Equivale al doble de otros o de la principal de la Pildoras de igual composicion que el jarabe y de las mismas virtudes y usos, frasco de ciento, 16 rs. Seguridad completa en sus efectos

Pomada de lo mismo, para úlceras crónicas y recientes, bultos, tumores, concreciones; herpes, dolores, etc. Frasco de seis onzas 24 rs. Se usa sola ó a la vez que el jarabe ó pildoras y cura prodigiosa-

Elixir anticarral y pildoras de Izquierdo, premiado, medalla de oro, Remedio seguro y de exito sorprendente, para la curacion pronta y radical de las afecciones de los órganos respiratorios como costipados, toses de todas clases, asma, opresion de pecho, dificultad en respirar y tregar, afeccion destriatoria de narices, boca y pecho, inflamacion aguda ó crónica de las mem-branas mucosas; catarros, bronquitis, gripe, tos ferina ó nerviosa, ronquera, tisis incipiente, etc. Alivia mucho en la tisis confirmada, contrarestando sus progresos y modificando los fenómenos que mortifican al paciente. Elixir, frasto de doce onzas con su instruccion 20 rs., y de seis 10 rs.

Pildoras: caja de setenta y dos 20 rs. y de treinta y seis 10 rs. Tienen igual virtud las Pildoras que el Elixir. No hay medicamento, ni mejor, ni mas pronto, económico y verdadero. Pedid prospectos, que se re-

miten á todas partes. Pedidos al por mayor al autor, que hace rebajas, y por menor Madrid, Ruda, 14; Cármen. 41; Preciados, 25; Fuencarral, 13; Desengaño, 10; Habana, 11 y Príncipe, 13, boticas. Sevilla, botica de Gradas de Catedral; Bilbao, Ascao, 2: Talavera, Lizana; Zaragoza, Ríos; Palencia, Sadaba y Fuentes é hijo: Valladolid, Huerta y Dr. Reguera; Rioseco, Fernandez, Avila, Rodriguez etc.

PARA CURAR EL REUMATISMO, INCIPIENTE Ó CRÓNICO. - Aceite de Bellotas con savia de coco ecuatorial - La hidrología médica, á pesar de sus profundas investigaciones,

的有品 no ha podido sintetizar los esperimentos rutinarios que viene practicando por apartarse de la senda que ha trazado á la terapéutica racional la esperimentación fisiológica. A este criterio, pues, he sometido mi Aceite de Bellotas, cuyos efectos en el hombre sano están probando su acción curativa en el hombre enfermo. Por eso he conseguido sa-

ber que cura la artritis reumatica, el antre cace y la misma anquilosis, evitando largos y dolorosos ensayos en los pacientes, que hallaran dulce y proficno el uso de este bálsamo, que sin el briflante resultado de curacion benéfica y salvadora no podria ponerse en competencia con las aguas terma-les, de que tantos volumenes se escriben en todas las naciones, y cuyo mérito tiene que estar en analogía con sus prácticas demostraciones. ¡Cuantos viajes y dispendidos puedan evitarse con mi específico, serán otros tantos lauros que habrá

que anadir à sus legítimas conquistas! Han desaparecido ya con su uso el balsamo de Opodeldoch, el de Fuller, el de Fierabras, Varquer y tan-

tos otros cuya propinacion aconsejan la mayor parte de las farmacopeas, tratados domésticos y memorandums médicos, y que no pueden disputarle al nuestro la suavidad y blandura que en los tejidos mas delicados produce, sin esponer al enfermo á absorciones tóxicas y á rubefacientes estraulos. Uso: se aplica en fricciones y se pone encima una franela, en el reumatismo incipiente, y tomándolo al

interior ademas nueve mañanas en ayunas «una cucharadita para el crónico, si no hubiese cedido con el tratamiento esterno. Los ancianos deben untarse la piel callosa de todo el cuerpo, que ya se tiene á los 60, y andarán mas ágilmente (está probado).

Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid: se sirven los pedidos con 25 por 100 de descuento. Exi-

gir mi prospecto y busto en la etiqueta, que hay ruines falsificadores. El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal. Depósitos generales: Habana, A Espinosa y companía, Muralla, 10; A. Graupera y companía, Obispo, 36; Manila, Dr. Kubnel; Constantinopla, Dr. Canzuchs; Hong-Kong (China), Dr. Kubnel; Montevideo, Palma y compañía; Londres, V. Weess y compañía.

DISENTERÍA CURADA CON EL CAFÉ DE BELLOTAS. Esta inflamacion intestinal, cuyos principale síntomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, puriformes ó sanguíneas, pujos ó continua necesidad de defecar, dolores vivos y sensacion de calor y peso en el ano, se combate con gran exito con el Cafe de Bellotas con almendra de coco, ya sea la disente-

ría aguda ó crónica, biliosa ó serosa. Es escelente para la denticion, destete ó escrófulas de los niños, para las señoras embarazadas, para sanos, enfermos ó convalecientes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno. Se vende á 12 rs. caja de una libra y 6 rs. media. - Calle de las Tres Cruces, núm. 1, principal, y Jar-

Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el atlas. NOTA — Es admirable para los que van ó vivea en las Américas y las Indias. — Se vende en la Habana: Sres. A. Graupera, Obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla, 10.

Sima Sup charge by ogundmo Madrid: 1872.—Inprenta de Julian Peña, Calle del Olivar, nam; 224 s bien tio; ya que lo haceis, no os siebe